

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECIALES (CEL)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 03/2020

CONSTRUCCIÓN, TRASLADO y MONTAJE DE CENTROS
SANITARIOS MODULARES PARA
LUGARES TURÍSTICOS

Convenio OEI - Ministerio de Obras Públicas
Acta Complementaria N° 2

Organizaçã
de Estados
Ibero-americanos

Para a Educaçã
a Ciênci
e a Cultura



Organizaci
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educaci
la Cienci
y la Cultura

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL ARGENTINA

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

INDICE

INDICE.....	2
A – LLAMADO A LICITACIÓN.....	3
B – CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACION (CEL).....	5
C – ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	18
1. DATOS GENERALES Y CANTIDADES.....	19
2. REQUERIMIENTOS COMUNES A TODOS LOS MÓDULOS, PANELES Y CARPINTERÍAS.....	21
3. REQUERIMIENTOS SOBRE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DATOS.....	28
4. REQUERIMIENTOS SOBRE SANITARIAS Y CLOACALES.....	37
5. REQUERIMIENTOS SOBRE INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS.....	38
6. REQUERIMIENTOS SOBRE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO.....	40
7. CONSIDERACIONES GENERALES:.....	42
8. DESCRIPCION – MODELO A.....	44
9. ELECTRICO – PLANILLA ELECTRICIDAD.....	47
10. IMÁGENES DE REFERENCIA.....	52
11. PROTOCOLO COVID-19.....	53
D – ANEXO 2: FORMULARIOS.....	55
2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR... 55	55
2.2 PLANILLA DE PRECIOS.....	57
2.3 FORMULARIOS MODELO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	58
2.4 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DEL PLIEGO.....	61
2.5 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR.....	62
2.6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA.....	65
E – ANEXO 3: MODELOS.....	66
3.1 MODELO DE CONTRATO.....	66
3.2 MODELO DE POLIZAS Y GARANTIAS.....	69
F- ANEXO 4 - DOCUMENTACION DEL PROVEEDOR.....	72

A – LLAMADO A LICITACIÓN

País: Argentina

Proyecto: "Infraestructura para la Emergencia Sanitaria - Covid-19"

Objeto: CONSTRUCCIÓN, TRASLADO y MONTAJE DE CENTROS SANITARIOS MODULARES PARA LUGARES TURÍSTICOS

Número de Referencia: OEI BUE LPN 03/2020

Plazo de Ejecución: cuarenta (40) días, conforme al Art. 7 del presente pliego.

1. El Ministerio de Obras Públicas, en adelante el Ministerio u Organismo, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina en Buenos Aires (OEI), en el ámbito del cual se firmó Acta Complementaria N° 2 para la concreción del proyecto *Infraestructura para la Emergencia Sanitaria - Covid-19*.

2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Organismo, invita a presentar ofertas para la **Construcción, Traslado y Montaje de 19 Centros Sanitarios Modulares para Lugares Turísticos – CMST** - que se detallan a continuación, con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOT E	ITE M	UBICACIÓN – LOCALIDAD DE LOS CENTROS MODULARES
1	1	PUERTO IGUAZÚ, Provincia de MISIONES
2	1	CAFAYATE, Provincia de SALTA
	2	SUSQUES, Provincia de JUJUY
3	1	TUNUYÁN, Provincia de MENDOZA
	2	SAN RAFAEL, Provincia de MENDOZA
4	1	SAN CARLOS DE BARILOCHE, Provincia de RÍO NEGRO
	2	SAN MARTIN DE LOS ANDES, Provincia de Neuquén
5	1	LAS GRUTAS, Provincia de RÍO NEGRO
	2	PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT
6	1	USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO
7	1	MINA CLAVERO, Provincia de CÓRDOBA
	2	SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, Provincia de Córdoba
	3	SANTA MARIA DE PUNILLA, Provincia de CORDOBA
8	1	GENERAL PUEYRREDON, Provincia de BUENOS AIRES
	2	VILLA GESELL, Provincia de BUENOS AIRES
	3	SAN BERNARDO DEL TUYU, Provincia de BUENOS AIRES
	4	NECOCHEA, Provincia de BUENOS AIRES
	5	MONTE HERMOSO, Provincia de BUENOS AIRES

9	1	COLON, Provincia de ENTRE RIOS
---	---	--------------------------------

3. Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español en formato editable contra pago de una suma no reembolsable de pesos tres mil con 00/100 (\$3.000.-), depositando o transfiriendo el importe correspondiente en la siguiente cuenta:

- TITULAR: Organización De Estados Iberoamericanos;
- CUIT: 30-69115712-8
- BANCO: Banco Santander Rio
- TIPO Y NÚMERO DE CUENTA: Cuenta Corriente en Pesos N° 3405/0
- SUCURSAL: 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CBU: 0720029820000000340504

Será requisito enviar el correspondiente comprobante a la casilla de correo indicada en el punto 6 del presente documento, junto con la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.4](#) del Anexo 2.

El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. Ni la OEI ni el Organismo serán responsables en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

4. Las ofertas deberán estar acompañadas de una **garantía de mantenimiento de oferta**. El monto de la garantía será del uno por ciento (1%) del valor total de la oferta y deberá estar expresada en dólares estadounidenses. La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8.

5. Cronograma de la Licitación:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora (UTC-03:00 Buenos Aires)	Lugar
Publicación	Inicio: 16/11/2020		-	www.oei.org.ar
Recepción de consultas	16/11/2020	26/11/2020	hasta las 11:00 hs	licitaoei@oei.org.ar
Respuesta a consultas	16 /11/2020	01/12/2020	hasta las 16:00 hs	
Recepción de Propuestas (*)	09/12/2020		hasta las 11:00hs	licitaoei@oei.org.ar
Acto de Apertura	09/12/2020		A las 11:30 hs	C.A.B.A.

(*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en el Art. 3 y 6.2 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas

6. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y los DDL en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación:

- Correo electrónico para todas las comunicaciones: licitaoei@oei.org.ar
- Asunto de Referencia: [OEI BUE LPN 03/2020 \(MOTIVO DEL CORREO\)](#)

B – CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACION (CEL)

Las cláusulas de estas Condiciones Especiales de la Licitación (CEL) modifican y/o complementan las Condiciones Generales de la Licitación (CGL).

En caso de divergencias entre las normas contenidas en las CGL y en las CEL, prevalecerán las consignadas en las CEL.

Art. 1 Identificación del Propietario

El Propietario de la obra es el Ministerio de Obras Públicas, en adelante el Organismo.

El Comitente de la obra es la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Oficina en Buenos Aires (OEI).

Art. 2 Ubicación de las Obras

Los trabajos objeto de esta contratación se realizarán en las siguientes ciudades de acuerdo a los planos adjuntos:

- Puerto Iguazú, Misiones
- Cafayate, Salta
- Tunuyán, Mendoza
- San Rafael, Mendoza
- Susques, Jujuy
- San Carlos De Bariloche, Río Negro
- Las Grutas, Río Negro
- Ushuaia, Tierra Del Fuego
- Puerto Madryn, Chubut
- Mina Clavero, Córdoba
- Santa Rosa De Calamuchita, Córdoba
- Santa Maria De Punilla, Córdoba
- Gral. Pueyrredon, Pcia. De Bs. As.
- Villa Gesell, Pcia. De Bs. As.
- San Bernardo del Tuyu, Pcia. De Bs. As.
- Necochea, Pcia. De Bs. As.
- Monte Hermoso, Pcia. De Bs. As.
- Colón, Entre Ríos
- San Martín De Los Andes, Neuquén

Art. 3 Recepción de las Propuestas.

La oferta que presente el Licitante deberá ser enviada en un único correo electrónico antes del plazo de vencimiento de presentación de la propuesta estipulado en el Apartado A, punto 5. Cronograma de la Licitación, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 6. Forma de Cotización, de las presentes CEL.

El correo electrónico deberá estar identificado de la siguiente manera:

- **Asunto de Referencia:** OFERTA OEI BUE LPN 03/2020
- En el cuerpo del correo deberá figurar:

Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina
Presentación de Oferta OEI BUE LPN 03/2020
**CONSTRUCCIÓN, TRASLADO y MONTAJE DE CENTROS MODULARES SANITARIOS
PARA LUGARES TURÍSTICOS**
Convenio OEI – Ministerio de Obras Públicas
Acta Complementaria N°2

[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las

carpetas digitales especificadas en el Art. 6. Forma de Cotización, de las presentes CEL.

Si el correo electrónico no se encuentra referenciado según lo dispuesto, el Comitente no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

La sola presentación de las ofertas implica por sí que el Oferente conoce y acepta lisa y llanamente todas y cada una de las condiciones impuestas en el llamado a través de las presentes CEL y CGL.

Art. 4 Mantenimiento de Oferta

El proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de licitación.

Art. 5 Obras que se Licitan. Sistema de Contratación

5.1 El proponente cotizará por lotes, no aceptándose cotizaciones parciales dentro de un mismo lote. A su vez, la licitación se adjudicará por lote completo, pudiendo adjudicarse a distintos proveedores según el orden de mérito obtenido en cada uno de estos.

5.2 Sistema de Contratación: “Llave en Mano”.

La oferta deberá incluir todas las obras, dispositivos, y ayuda de gremio entre otros, necesarios para la concreción de la obra y su puesta en funcionamiento. Se deberán incluir en la oferta los fletes que el oferente considere necesario para el traslado de módulos y materiales necesarios para el montaje en cada destino. Asimismo, la oferta deberá incluir los gastos de alojamiento, traslado, alimentos y todo otro gasto necesario para el desempeño del personal en los lugares establecidos, los cuales correrán a exclusiva cuenta del Contratista.

La oferta NO deberá Incluir:

- Redes de servicios (sanitaria, cloacal, eléctrica, datos, gases medicinales) por fuera del edificio; los cuales serán provistos al pie del edificio para su conexión;
- Platea de hormigón donde apoyan los módulos/estructuras;
- Redes de datos externa.

Art. 6 Forma de Cotización

6.1 Moneda de cotización

La moneda de cotización será de dólares estadounidenses (USD). En todos los casos los precios son finales con todos los impuestos incluidos.

La cotización se hará de acuerdo a la planilla de cotización del [Formulario 2.2](#)

6.2 Forma de Presentación de la Oferta

El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable. Si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube. En caso de optar por esta última opción, se deberá enviar de igual manera un correo electrónico a la casilla con el asunto de referencia especificado en el punto 6 del apartado A del presente pliego

Deberá ser enviada en un único correo electrónico con el asunto: **OFERTA LPN 03/2020**, dentro de la misma deberá contener tres (3) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:

- (a) Comercial
- (b) Técnica
- (c) Formal

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

a) CARPETA COMERCIAL

- i. Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, según el [Formulario 2.1](#) del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;

- ii. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**, presentada de conformidad con la cláusula 2.3.2 de las CGL y según los modelos del [Anexo 3.2](#) por un valor no menor al uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, expresada en dólares estadounidenses.
- iii. **Planilla de Precios**: El proponente presentará su propuesta de acuerdo a la planilla de cotización del [Formulario 2.2](#)

Los precios que se coticen deben incluir todos los gastos generales y los impuestos respectivos.

b) CARPETA FORMAL

- i. **Documentación sobre la sociedad y mandatos vigentes**, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo al tipo societario, poder del firmante, estados contables auditados del último ejercicio cerrado, etc.), según se detalla en el [Anexo 4](#). "Documentación del Proveedor", del presente pliego;
- ii. [Formulario 2.5](#) del Anexo 2: Declaración Jurada: Información del Proveedor;

Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;

La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación;

La oferta podrá ser presentada por una Unión Transitoria de Empresas (UTE) o Consorcio de Colaboración, y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i) La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este apartado y en el Anexo 4 para cada miembro de la UTE o Consorcio;
- ii) La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros de la UTE o Consorcio de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- iii) Todos los socios de la UTE o Consorcio serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato;
- iv) Uno de los socios de la UTE o Consorcio deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la UTE o Consorcio;
- v) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado;
- vi) Se deberá presentar con la Oferta una copia del Convenio o Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un Convenio de UTE o Consorcio de colaboración en caso de ser seleccionados, la cual deberá establecer la responsabilidad mancomunada y solidaria por el cumplimiento del Contrato.
- vii) En el caso que una empresa haya comprado un pliego a título personal, y luego se integre a una UTE o Consorcio, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por ambos.
- viii) Si el Licitante fuera una UTE o Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en los DDL si así se requieren. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a la UTE o Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para licitantes individuales establecido y que la empresa líder de la UTE o Consorcio cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros. El oferente deberá presentar el cálculo de cumplimiento previsto en el párrafo precedente.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento total con los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

c) CARPETA TÉCNICA

Esta carpeta deberá contener todo lo solicitado en calidad de requerimientos técnicos de los DDL. El oferente puede enviar formularios adicionales a los solicitados a fin de cumplimentar todos los requerimientos detallados:

i. Detalle particular de su oferta ajustada a los formularios detallados en el [Anexo 2.3](#) donde se incluye **Calificación Técnica**, lo que incluye pero no limita, lo siguiente:

a. Representantes Técnicos y Nómina de Empleados:

- El proponente deberá designar un arquitecto Senior especialista en diseño (con experiencia comprobable en la elaboración proyectos de complejidad equivalente a la de la obra a licitar, y un equipo de documentación con *expertise* suficiente para la realización de la misma. Deberá presentar el Curriculum Vitae respectivo para referencias;

b. Experiencia de Obra – Antecedentes de servicios modulares

- Para documentar los antecedentes los oferentes deberán presentar una planilla que contenga, como mínimo, la siguiente información: a) objeto del contrato, b) breve descripción de tareas realizadas, c) importe del contrato, d) fecha de inicio y finalización de las tareas, e) duración en meses del servicio, f) cantidad de personal afectado, g) lugar de prestación del servicio, h) datos del comitente, i) datos de contacto del comitente, a través del formulario modelo [Anexo 2.3.1.1](#)

c. Capacidad de Obra

- Los oferentes deberán presentar planilla conteniendo, como mínimo, la siguiente información: a) imágenes del taller de trabajo, b) croquis del taller indicando metros cuadrados destinados. A través del formulario modelo [Anexo 2.3.1.2](#)

d. Antecedentes en construcciones de salud / hospitalaria

- El oferente debe acreditar experiencia en la construcción edificios/unidades hospitalarias (público o privado) bajo formato modular o de obra húmeda durante los últimos 7 años, completando una planilla que contenga, como mínimo, la siguiente información: a) objeto del contrato, b) breve descripción de tareas realizadas, c) importe del contrato, d) fecha de inicio y finalización de las tareas, e) duración en meses del servicio, f) cantidad de personal afectado, g) lugar de prestación del servicio, h) datos del comitente, i) datos de contacto del comitente, completando el formulario modelo del [Anexo 2.3.1.3](#)

e. Plan de Trabajo e Histograma

- El oferente deberá confeccionar un Plan de Trabajo y un Histograma, ajustado a los requerimientos que garantice el cumplimiento en los plazos. El histograma será diario, debiendo incluir en el mismo la cantidad de personal, equipos, y demás recursos que se asignarán a la obra.
- Deberán presentar CV de los profesionales intervinientes en la ejecución de las ingenierías y realización de la obra.
- El Plan de Trabajos previa aprobación, pasará a ser parte del Contrato en caso de resultar adjudicado.

f. Certificado MiPyMe

Las empresas que posean el Certificado MIPYME vigente expedido por la AFIP deberán presentarlo.

g. Certificados de Calidad y Medio Ambiente

- El oferente deberá contar con un sistema de Gestión de Calidad Certificado que asegure que los productos son diseñados, fabricados y liberados mediante procesos normalizados, que aseguren el cumplimiento de estándares internacionales de calidad.
Desde el punto de vista ambiental los productos deben ser diseñados y fabricados cumpliendo todos los requisitos legales, utilizando materiales amigables con el medio ambiente, incorporando última tecnología y disminuyendo el consumo de energías no renovables con el objetivo de cuidar el medioambiente.
En caso de contar con los Certificados ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 deberán presentarse junto con la oferta.
- ii. La propuesta propiamente dicha, lo que incluye enmiendas, circulares, etc.
- iii. Todo otro documento que el proponente juzgue conveniente agregar para la mejor definición de la oferta.

Art. 7 Plazos de Ejecución

La obra tendrá un plazo de ejecución de **cuarenta (40) días** corridos desde la puesta a disposición de la platea de hormigón armado, previa verificación del desarrollo adecuado de las mismas a cargo del beneficiario, lo cual será notificado por el Organismo mediante correo electrónico a la casilla del Proveedor con copia a la OEI, dándose inicio a los plazos establecidos. La obra deberá ser entregada completamente terminada, con la verificación de las instalaciones realizadas, capacitaciones, y puesta en funcionamiento.

Art. 8 Evaluación de las Ofertas

Se conformará un Comité de Evaluación, en adelante denominado el Comité, quien evaluará a través de una matriz de examen de las ofertas, de acuerdo a las siguientes pautas y mecanismos de evaluación:

La calificación de oferentes se realizará sobre la base de los antecedentes presentados en la Oferta, tomando en cuenta su capacidad empresarial para asumir el compromiso económico financiero que supone la prestación de los servicios objeto de la presente, así también trabajos y antecedentes demostrativos de su capacidad técnica e idoneidad, a idénticos fines.

Con el objeto de otorgar importancia relativa a los antecedentes y capacidad de cumplimiento, se indican los puntajes máximos y mínimos necesarios para cada uno de los aspectos a considerar. A tal fin se ha establecido una escala de puntaje y modalidad de cálculo de los valores intermedios entre dichos extremos.

PT (Puntaje Total) se obtiene de la siguiente sumatoria:

$$PT = A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7+A8+A9$$

El puntaje mínimo que deberá obtener el oferente es de 60 puntos por lote cotizado; de no alcanzarlo quedará automáticamente descalificado en el lote evaluado.

La palabra Oferente comprende a la empresa que se presenta en forma individual y en el caso de las UTEs por el conjunto de las empresas que conforman la UTE y no por cada empresa en forma individual, por lo tanto se evaluará la capacidad de las UTE como entes únicos.

- **A1. Antecedentes de servicios modulares**

Puntaje Máximo: 15 puntos; Mínimo 0 puntos.

Corresponde el puntaje máximo de 15 puntos al oferente que acredite mayor cantidad de metros cuadrados construidos en obras de servicios modulares.

El resto de las ofertas se les asignar3n puntajes proporcionales utilizando la siguiente f3rmula:

$$A1 = ((m2\ oferente)/(m2\ M3ximo)) * 15$$

M2 M3ximo: es la oferta con mayor cantidad de m2 de obras modulares de servicios construidos

M2 oferente: Son los m2 de obras modulares de servicios construidos por el oferente.

Para documentar los antecedentes requeridos los oferentes deber3n presentar planilla del formulario [Anexo 2.3.1.1](#).

- **A2. Capacidad de Obra**

Puntaje M3ximo: 10 puntos; M3nimo 0 puntos.

Corresponde el puntaje m3ximo de 10 puntos cuando el oferente acredite un 150% de espacio a los metros cuadrados por oferta realizada por lote licitado.

Para documentar los antecedentes requeridos los oferentes deber3n presentar la planilla del [Anexo 2.3.1.2](#).

Cuando el oferente se presente en m3s de un lote licitado, tendr3 que demostrar espacio acumulativo en misma proporci3n. En caso que el oferente obtenga m3ximo puntaje en m3s de un lote, y la suma total de metros a construir sea superior al espacio presentado, ser3 asignado al lote de mayor metraje ganado; para el resto de los lotes presentados, el puntaje alcanzado ser3 de 0 puntos.

- **A3. Antecedentes en construcciones Salud/Hospitalaria**

Puntaje M3ximo: 10 puntos; M3nimo 0 puntos.

Corresponde el puntaje m3ximo de 10 puntos cuando el oferente acredite la construcci3n edificios/unidades hospitalarias (p3blico o privado) bajo formato modular o de obra h3meda durante los 3ltimos 7 a3os.

Los puntajes se desglosan de la siguiente manera:

Superficie hospitalaria (m2)	Puntaje
5000m2 en +	10
3000m2 a 4999m2	7
1500m2 a 2999m2	3
500m2 a 1499m2	1
499 en -	0

Para documentar los antecedentes requeridos los oferentes deber3n presentar la planilla del [Anexo 2.3.1.3](#)

- **A4. Plan de Trabajo**

Puntaje M3ximo: 7 puntos; M3nimo 0 puntos.

De acuerdo a lo solicitado en el inciso e) de la Carpeta T3cnica.

- **A5. Empresa PYME certificada**

Puntaje M3ximo: 5 puntos; M3nimo 0 puntos.

De acuerdo a lo solicitado en el inciso f) de la Carpeta T3cnica.

- **A6. Índices Financieros y Económicos**

Puntaje Máximo: 10 puntos; Mínimo 0 puntos.

Se evaluará la situación económico-financiera del oferente sobre la base de los estados contables correspondiente al último ejercicio económico cerrado. Los puntajes se desglosan de la siguiente manera:

INDICADOR	PUNTO S	DEFINIDO COMO:	ESCALA A UTILIZAR		
Solvencia	4	Activo Total / Pasivo Total	0-0,99	Malo	0,00
			1 - 1,29	Regular	1,00
			1,30 - 1,49	Bueno	2,00
			1,5 - 1,79	Muy bueno	3,00
			1,80 en +	Óptimo	4,00
Liquidez	4	Activo Cte / Pasivo Cte.	0 - 0,49	Malo	0,00
			0,50 - 0,99	Regular	1,00
			1,00 - 1,49	Bueno	2,00
			1,50 - 1,99	Muy bueno	3,00
			2,00 en +	Óptimo	4,00
Endeudamiento	2	Pasivo Total / Patrimonio Neto	Mayor a 1	Malo	0,00
			0,99 - 0,70	Regular	1,00
			0,69 - 0,40	Bueno	1,50
			0,39 en -	Óptimo	2,00
Total	10				

La existencia actual de deudas previsionales de los trabajadores resta 2 puntos sobre el total obtenido. La existencia actual de situación 4 y/o 5 con al menos 2 entidades bancarias resta 2 puntos sobre el total obtenido. La información será suministrada por según www.bcra.org.ar

- **A7. Adelanto Financiero**

Puntaje máximo: 10 puntos; mínimo 0 puntos.

Se adjudicará un máximo de diez (10) puntos a la oferta que no requiera adelanto financiero para el inicio del lote adjudicado. Los puntajes por Adelanto Financiero se adjudicarán

Adelanto solicitado por la Oferente en la presentación de la oferta	Puntaje
0%	10
1% a 10%	7
11% a 20%	5
Más del 20%	0

- **A8 - Certificados de Calidad y Medio Ambiente**

Puntaje máximo: 3 puntos, mínimo 0 puntos.

De acuerdo a lo solicitado en el inciso g) de la Carpeta Técnica.

Cumplimientos	Puntos
Sin Certificado	0
Certificado ISO 9001:2015	1,5
Certificado ISO 14001:2015	1,5

- **A9. Oferta Económica**

Puntaje Máximo: 30 puntos.

Se adjudicará un máximo de treinta (30) puntos a la oferta con precio total más bajo correspondiente al servicio objeto de la presente contratación, ajustado a los requerimientos de los pliegos que rigen la misma. Al resto de las ofertas se les asignarán puntajes proporcionales utilizando la siguiente fórmula:

$$A9 = (OE \text{ Mínima} * 30) / (OE \text{ oferente})$$

OE mínima: es la oferta económica mínima por lote evaluado

OE oferente: es la oferta económica del oferente evaluado por lote licitado.

La adjudicación será determinada en función del Orden del Mérito por lote que resulte del puntaje obtenido en el PT (Puntaje Total) por los oferentes.

Se verificará la documentación legal que le permita a los proponentes tener la capacidad para obligarse.

Adicionalmente se verificará la capacidad técnica, financiera y de contratación tal como se indica a continuación de acuerdo a los formularios que el Proponente deberá presentar según los Formularios del [Anexo 2.3](#) y la documentación presentada según documentación del proveedor requerida [Anexo 4](#), sin perjuicio de esto se podrá solicitar documentación adicional que el Comité crea necesaria.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los DDL, el Comité corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y podrá dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta y/o a la eliminación del Licitante de la base de proveedores de la OEI.

La OEI se reserva el derecho de indagar sobre los datos relativos al cumplimiento de los compromisos contractuales oportunamente asumidos por el Oferente. El Contratante podrá rechazar la oferta en caso de observar un mal desempeño en las obras en las que el Oferente haya participado en el período establecido, a su exclusivo juicio.

Art. 8. Verificaci3n de capacidad de stock en f3brica y capacidad t3cnica previa a la adjudicaci3n

El Oferente acepta la posibilidad que la Comisi3n de Evaluaci3n realice una visita in situ en la f3brica con el fin de verificar la existencia del stock, capacidad t3cnica de la f3brica y de elementos indispensables para ejecutar la obra dentro de los plazos previstos por el pliego. La Comisi3n podr3 avisar con 24hs de antelaci3n en env3o de la visita al Oferente.

Art. 9 Adjudicaci3n

9.1 Adjudicaci3n y Firma de Contrato:

La OEI se reserva el derecho de no adjudicar a ning3n Proponente si no considera satisfactorias las ofertas. En caso contrario, adjudicar3 la licitaci3n, total o parcialmente, al Proponente cuya oferta considere m3s conveniente a sus intereses y al del Organismo.

Adjudicada la licitaci3n, se lo comunicar3 al Adjudicatario fehacientemente a los efectos del comienzo de los plazos que se establecen en el pliego.

Dentro de los plazos establecidos y luego de comunicada la adjudicaci3n, se firmar3 el contrato conforme al modelo del [Anexo 3.1](#), el cual incluir3 todas los acuerdos y detalles de la propuesta.

El adjudicatario suministrar3 al Comprador una **Garant3a de Cumplimiento de Contrato** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, la misma deber3 presentarse siguiendo los mismos lineamientos que la garant3a de mantenimiento de oferta estipulada en el apartado 2.3.2 de las CGL.

La Garant3a de Cumplimiento aceptable se conformar3 de la siguiente manera: La garant3a deber3 estar expresada en d3lares estadounidenses a nombre del Ministerio de Obras P3blicas, CUIT 30-71672540-1. No se aceptar3 dinero en efectivo como garant3a de cumplimiento de Contrato.

9.2 Documentaci3n Ejecutiva:

La Empresa adjudicataria tendr3 un plazo m3ximo de quince (15) d3as desde la fecha de adjudicaci3n para efectivizar la entrega de la documentaci3n ejecutiva completa de la obra. Este plazo no implica la extensi3n de los tiempos de ejecuci3n de la obra por lo que deber3n contemplarse dentro de los mismos. La documentaci3n deber3 contemplar todos los planos de arquitectura, estructura, detalles constructivos e instalaciones (incluidas en el presente pliego) en escala conveniente. Se deber3 entregar una copia papel y una versi3n digital editable (CAD) y PDF. Las documentaciones deber3n estar elaborados y rubricadas por un profesional especialista habilitado con matr3cula al d3a. En el caso de constatar dilaci3n, falta de ejecutividad y/o detalle y/o *expertise* necesario para ejecutar dicha documentaci3n el Comitente podr3 rescindir en forma inmediata el contrato, sin perjuicio de la aplicaci3n de multas que establecidas en las Condiciones Generales de Contrato.

Debido a que la documentaci3n ejecutiva incluye definiciones de detalles y soluciones arquitect3nicas sustantivas para lograr una correcta terminaci3n de la obra, es condici3n necesaria que la Contratista designe un arquitecto Senior especialista en dise1o (con experiencia comprobable en la elaboraci3n proyectos de complejidad equivalente a la de la obra a licitar, y un equipo de documentaci3n con *expertise* suficiente para la realizaci3n de la misma. Dentro de las 48 hs de adjudicada la obra la Contratista deber3 elevar al Comitente para su aprobaci3n el listado de profesionales con los antecedentes que acrediten la capacidad t3cnica requerida.

Art. 10 Documentaci3n

La siguiente documentaci3n, se considerar3 parte integrante de la contrataci3n:

- Pliego general de bases y condiciones (CGL);
- Pliego particular de bases y condiciones (CEL);
- Anexo de Especificaciones T3cnicas (Ap3ndice C);
- Todas las adendas y circulares que pudieran surgir y hacen parte de los DDL;

- Planos;
- Invitaci3n a presentar ofertas;
- Oferta del contratista;
- Recomendaciones Seguridad e Higiene en Obras P3blicas ante el COVID-19;
- Anexo I adjunto.

Art. 11 Forma de Pago

No se reconocer3n redeterminaciones de precios ni ajustes en el transcurso de este proceso, ni durante la ejecuci3n del contrato.

Para este proceso NO se aplicar3 el fondo de reparo.

Se podr3 abonar un **Anticipo Financiero** de, como m3ximo, el 20% del total de la oferta (Contra presentaci3n de P3liza de Cauci3n por el mismo monto). El oferente deber3 tener en cuenta que el porcentaje de anticipo financiero solicitado en su oferta, ser3 evaluado en la Matriz de Evaluaci3n. Ver "A7. Adelanto Financiero".

Saldo: Contra entrega y Certificaci3n de Recepci3n Provisoria aprobada por el Organismo (ver art. 12 del presente pliego). La forma de pago requerida deber3 detallarse claramente en los documentos de presentaci3n de oferta junto con la planilla de precios.

Los pagos ser3n efectuados en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor billete del Banco Naci3n del d3a anterior de la fecha de la factura, la cual deber3 corresponderse con la fecha de adjudicaci3n, en el caso del anticipo y con la Recepci3n Provisoria emitida por el Organismo, en el caso del saldo.

El Oferente podr3 proponer una alternativa a la forma de pago que podr3 ser evaluada por el comit3.

Todas las facturas deber3n emitirse a nombre de la OEI de acuerdo al siguiente detalle:

- Ser factura B o C;
- CUIT: 30-69115712-8;
- IVA e IIBB: Exento;
- Domicilio: Paraguay 1510, CABA (CP:C1061ABD)
- Concepto: Detalle de Avance de Obra;

Para efectivizar los pagos la OEI deber3 contar con la aprobaci3n del Organismo.

Art. 12. Recepci3n Provisoria y Definitiva

Se estipula lo siguiente:

12.1 Entrega de los m3dulos / Recepci3n Provisoria:

La obra ser3 recibida provisionalmente cuando el Contratista comunique que se encuentra terminada totalmente de acuerdo al contrato. En una inspecci3n conjunta entre el Director de Obra y el Contratista, o sus representantes, se verificar3 y se labrar3 un acta por triplicado que firmar3n el Director de Obra y el Contratista, para dejar constancia de que las obras han sido ejecutadas seg3n lo convenido, describi3ndose tambi3n las diferencias que eventualmente se verificaran y cualquier otra observaci3n, con el objeto de ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) d3as h3biles de comunicadas, adem3s del buen estado general de la obra, si han sido subsanadas o reparadas las deficiencias anotadas -en su caso-. De existir deficiencias, las mismas ser3n subsanadas durante el plazo estipulado. Una vez aceptado y recibido el m3dulo, se labrar3 el Acta de Recepci3n Provisoria que dar3 la v3a para la facturaci3n del saldo.

12.2. Plazo de Garant3a - Conservaci3n Despu3s de la Recepci3n Provisional

No obstante, la recepci3n provisional, la conservaci3n de la obra continuar3 por cuenta del Contratista, hasta la expiraci3n de plazo de garant3a, el que se establece en un (1) a3o contado desde la fecha de dicha recepci3n, consider3ndose como tal la que figura en el acta de recepci3n correspondiente. Durante ese plazo el Contratista estar3 obligado a rehacer o reparar a entera satisfacci3n del Director de Obra, todos aquellos

deterioros que se hubieran producido en la obra, sea por la acción de los agentes naturales, deficiente calidad de los materiales, mala ejecución de los trabajos, etc. En caso de no hacerlo, el Comitente tomará las acciones necesarias para hacer valer la garantía de ejecución de contrato, la cual será devuelta solo contra la Recepción Definitiva los módulos.

No eximirá al Contratista de esta obligación el hecho de que las obras en que se verificasen estos deterioros hayan sido revisadas, aprobadas o recibidas parcialmente por el Director de Obra, sin observación.

Art. 13 Seguros

El contratista será responsable por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza (incluyendo conflictos laborales) que, por actos u omisiones de su personal, o por los efectos de las máquinas, equipos o implementos por ellos accionados, pueda ocasionar a su propio personal, al Comitente, a la Dirección de Obra o a terceros, sean dentro del recinto de la obra o fuera de ella. Para cumplimentar lo estipulado, el Adjudicatario deberá mantener, durante todo el tiempo que duren sus trabajos un seguro de accidentes de trabajo amparando a todos los empleados de sus subcontratistas afectados a la obra, hasta los límites indemnizatorios fijados por la ley y cuya cobertura incluya: muerte, incapacidades permanentes (totales o parciales), enfermedades profesionales, responsabilidad civil patronal, asistencia médica y/o farmacéutica y jornales caídos.

Cuando corresponda, se deberá contratar otros seguros lo cual podrán ser solicitados por el Comitente.

Art. 14 Penalidades por Incumplimiento. Procedimiento para su aplicación

14.1 Sanciones por Incumplimiento: Todo incumplimiento de las condiciones previstas en la documentación contractual dará lugar a la aplicación de sanciones, debiéndose tener en cuenta que las multas son progresivas y acumulativas en proporción a los incumplimientos producidos y al monto del Contrato. A los efectos del cálculo de las multas, se entenderá por monto del Contrato al monto original del mismo más los importes de las modificaciones que fueren aprobadas. La acumulación de multas por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del Contrato, podrá ser considerada por el Comitente como causal suficiente para la rescisión del Contrato, sin necesidad de librar intimación judicial o extrajudicial alguna.

14.2 Multas. Se impondrán multas por las causas especificadas en los artículos siguientes. La imposición de las penalidades establecidas en este artículo, no impide la aplicación de otras que estuvieran en el mismo o en otro documento del Contrato.

A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista se hará pasible por demora en la terminación de las obras, de una multa equivalente al 0,1% (cero coma un por ciento) por cada día de atraso en la terminación de los trabajos. Dicho porcentaje se calculará sobre el monto total del contrato.

Las multas que se apliquen por demora en la finalización de los trabajos, no autoriza al Contratista a tener por prorrogado el plazo de la Obra por el número de días correspondientes a aquella. Solo se incluirán en el cómputo del plazo del Contrato, las prórrogas y ampliaciones aprobadas expresamente por el Comitente.

De existir tareas adicionales, y de considerar la empresa contratista que la tarea incrementará el plazo de la obra, deberá esta notificar en el libro de órdenes de servicio el tiempo estipulado y esto deberá ser aceptado por la dirección de obra, en el momento de convenir el trabajo adicional.

Si el Contratista paralizara los trabajos sin causa justificada, se le aplicará una multa equivalente a 0,1% (cero coma un por ciento) del monto total del Contrato por cada día de paralización.

La dirección de obra podrá determinar la aplicación de una multa equivalente al 0,2% (cero coma dos por ciento) por cada día de demora en retirar de la obra los materiales y/o elementos rechazados por la dirección de obra o en despedir a cualquier personal que aquella hubiera dispuesto retirar dentro de un plazo determinado o por no cumplir con la presentación de cualquier documentación exigida en estos pliegos dentro de los plazos fijados. Dicho porcentaje se calculará sobre el monto total del contrato.

La dirección de obra podrá determinar la aplicación de una multa equivalente al 0,2% (cero coma dos por ciento) por cada vez que el contratista tergiverse o desatienda lo dispuesto en una orden de servicio, o no de cumplimiento con la debida diligencia. Dicho porcentaje se calculará sobre el monto total del contrato. **Asimismo**, si el Contratista incumpliera las Ordenes de Servicio, se hará pasible de la aplicación de multas que podrán variar de 0,5% (cero coma cinco por ciento) al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, según la importancia de la infracción o incumplimiento. Estas multas podrán ser reiteradas diariamente hasta el cese de la infracción o incumplimiento.

La dirección de obra podrá determinar la aplicación de una multa equivalente al 0,2% (cero coma dos por ciento) del monto total del contrato, por cada incumplimiento de las normas de seguridad en lo que respecta a riesgos del trabajo; así como la paralización de las tareas por este motivo. Esto último no eximirá al contratista de su responsabilidad en cuanto al cumplimiento de los plazos de obra.

La dirección de obra podrá determinar la aplicación de una multa equivalente al 0,2% (cero coma dos por ciento) por no dejar en condiciones de limpieza y orden el módulo. Dicho porcentaje se calculará sobre el monto total del contrato.

Por último, se disponen las siguientes infracciones y su cuantificación de su sanción son las siguientes:

- a. Negativa a notificarse de una Orden de Servicio: 0,2% (cero coma dos por ciento) del monto contractual.
- b. Incumplimiento de disposiciones municipales vigentes para el cierre de obras y seguridad en la vía pública: 0,1% (cero coma un por ciento) del monto contractual.
- c. Paralización de trabajos (total o parcial) por divergencias no resueltas: 0,2% (cero coma dos por ciento) del monto contractual por cada día de paralización.

14.3 Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo anterior, en caso que se produzca demora en la terminación de la obra o en el retiro de los materiales, el contratista deberá hacer frente a todos los gastos que se originen con respecto al personal de vigilancia de la obra, por el tiempo que subsista el retardo y a todo otro gasto que a raíz de la demora tuviera que afrontar el comitente, ya sea en concepto de honorarios, gastos administrativos, etc.

14.4 Procedimiento para la Aplicación de Multas.

Producido un incumplimiento que justificara la aplicación de multas, la Dirección de Obra intimará mediante Orden de Servicio en plazo fatal y perentorio de DIEZ (10) días, prorrogable por causa debidamente justificada de conformidad a la naturaleza del objeto en cuestión, al cumplimiento bajo apercibimiento de sanción.

Las multas por incumplimiento del plazo de ejecución de la Obra, así como las establecidas por infracción a las disposiciones de este pliego o en cualquiera de los instrumentos que integran el Contrato, serán aplicadas directamente por el Comitente (por cuenta y orden del Organismo, mediante notificación fehaciente), en forma directa, cuando así corresponda.

El importe de las multas podrá ser percibido por el Comitente o bien deducido de créditos y fondos retenidos que éste posea. En este último caso la deducción o afectación se hará efectiva:

- 1) Dedución del importe de la multa del saldo que el Contratista debe cobrar después de la aplicación de ésta;
- 2) Ejecución de la Póliza de Caución de Cumplimiento de Contrato.

Art. 15 Domicilio

El contratista deberá constituir domicilio en la jurisdicción que corresponda al lugar de ejecución de los trabajos; sometiéndose en caso de conflicto, a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 16 Vigilancia

Sin perjuicio de la vigilancia de la obra, que se encuentra a cargo del contratista, el Organismo podrá designar el personal que se ocupará de la vigilancia de los bienes de propiedad del comitente que se encuentren en el lugar en que se desarrollará la obra. El contratista no deberá, bajo ninguna circunstancia, dificultar o impedir

el ingreso y las tareas de dicho personal de vigilancia en el ámbito de la obra.

C – ESPECIFICACIONES TECNICAS

CENTROS DE AISLAMIENTO SANITARIO EMERGENCIA POR COVID-19

Se remite adjunto al presente pliego como **ANEXO I**, los siguientes archivos:

Descripci�n	
CENTROS TURISTICOS - ANEXO I	
1	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -ARQUITECTURA
2	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -CARTEL DE OBRA
3	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -DETALLE FACHADA
4	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULACION
5	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A1
6	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A2
7	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A3
8	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A4
9	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A5
10	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A6
11	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A7
12	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A8
13	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A9
14	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A10
15	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A11
16	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A12
17	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A13
18	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A14
19	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A15
20	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A16
21	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A17
22	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A18
23	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A19
24	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A20
25	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A21
26	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A22
27	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A23
28	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A24
29	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A25
30	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A26
31	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A27
32	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A28

33	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A29
34	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A30
35	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A31
36	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A32
37	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A33
38	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A34
39	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A35
40	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -MODULO A36
41	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I - MODULO A37
42	CAS - CENTROS TURISTICOS - ANEXO I -VISTAS
43	RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRAS_ COVID-19

1. DATOS GENERALES Y CANTIDADES

El proyecto prevé el montaje de pabellones sanitarios ejecutados con módulos tridimensionales los cuales irán posicionados sobre plateas de hormigón armado existentes.

Los layouts anexos están configurados sobre un módulo básico cuyas medidas estimadas se establecieron en 6 m. x 2,50 m. Sobre los módulos se colocará un sobre-techo que cubrirá la pisada de los mismos más un alero perimetral de 0.60m.

La configuración o modelo (A) de armado de estas unidades asistenciales que contemplan los siguientes sectores:

- **MODELO A (total de 655 m2) - Ver Anexo I. Plano Modelo y Apartado 8. Descripción.**
- Testeo, Guardia, Aislamiento y Laboratorio

CANTIDAD	MODELO	UBICACIÓN	SUPERFICIE m2
1	A	PUERTO IGUAZÚ, MISIONES	655
1	A	CAFAYATE, SALTA	655
1	A	TUNUYÁN, MENDOZA	655
1	A	SAN RAFAEL, MENDOZA	655
1	A	SUSQUES, JUJUY	655

1	A	SAN CARLOS DE BARILOCHE, RÍO NEGRO	655
1	A	LAS GRUTAS, RÍO NEGRO	655
1	A	USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO	655
1	A	PUERTO MADRYN, CHUBUT	655
1	A	MINA CLAVERO, CÓRDOBA	655
1	A	SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, CÓRDOBA	655
1	A	SANTA MARIA DE PUNILLA, CÓRDOBA	655
1	A	GRAL PUEYRREDON, PCIA. DE BS. AS.	655
1	A	VILLA GESELL, PCIA. DE BS. AS.	655
1	A	SAN BERNARDO, PCIA. DE BS. AS.	655
1	A	NECOCHEA, PCIA. DE BS. AS.	655
1	A	MONTE HERMOSO, PCIA. DE BS. AS.	655
1	A	COLÓN, ENTRE RÍOS	655
1	A	SAN MARTIN DE LOS ANDES, NEUQUÉN	655

19	FLETE POR DESTINO		
----	-------------------	--	--

Las ofertas deberán incluir todo lo necesario para la correcta implantación de las unidades sanitarias, con todas las instalaciones requeridas dentro del mismo. No se deberán cotizar las redes de servicios (tanto sanitaria, cloacal, eléctrica, y de datos) por fuera del edificio, ya que éstas serán provistas a pie del edificio para su conexión por el Comitente.

Los bienes deberán ser entregados acompañados de una garantía por 1 año, junto con las certificaciones de todas las instalaciones mencionadas en los puntos 3 a 6 del presente documento. Estas instalaciones estarán validadas por un profesional competente con matrícula habilitante en cada una de esas materias. Asimismo, deberán acompañar oportunamente los planos aprobados de cada una de las instalaciones.

2. REQUERIMIENTOS COMUNES A TODOS LOS MÓDULOS, PANELES Y CARPINTERÍAS.

La oferta deberá incluir la provisión y montaje de todos los módulos tridimensionales, plegados de unión, piezas de nivelación, así como todas las tareas necesarias para la ejecución del edificio en su conjunto y el uso pleno del mismo.

La oferta deberá incluir todas las zinguerías de terminación, entre otras: capelotos de fijación de chapas, terminación de borde inferior del faldón de techo, zinguerías laterales, cumbreras, perfiles L de terminación de encuentro entre panel exterior y alero de techo.

2.1. MÓDULOS

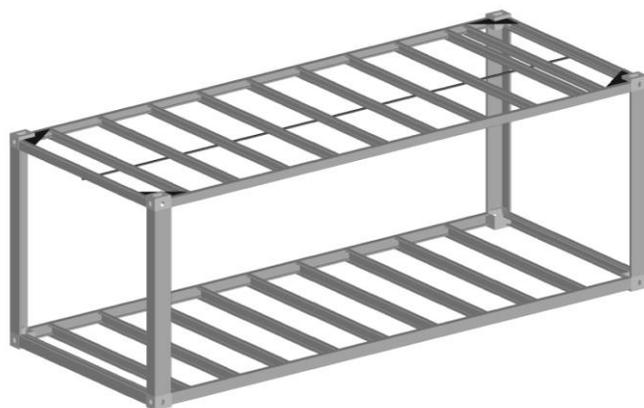
Las unidades de asistencia sanitarias deberán estar realizadas como módulos tridimensionales, cuyas medidas serán aproximadamente de 6,00 m. x 2,50 m.

La altura de los módulos no podrá ser inferior a 2,50 m (desde nivel de piso terminado hasta superficie inferior del cielorraso).

Los módulos deberán estar ejecutados en fábrica y deberá llegar a obra completamente terminados incluyendo en entre otros:

- Piso, solados.
- Tabiques.
- Instalación sanitaria (incluyendo artefactos)
- Carpinterías: ventanas y puertas
- Instalación eléctrica: cableado, cañerías, y artefactos.
- Instalación de detección de incendio.
-

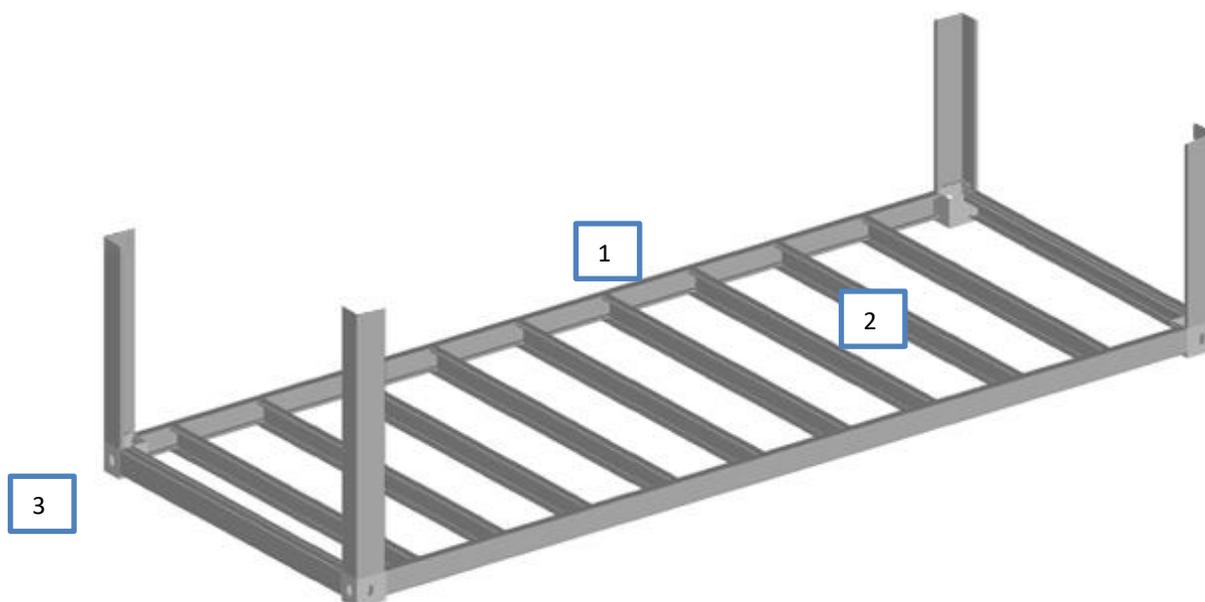
Se deberá entregar con la oferta el despiece del módulo.



2.2. PISO

Estructura de piso:

Parrilla conformada por marco de perfiles de acero galvanizado U 160intx60x2,5 (1) y costillas con perfiles de acero galvanizado C 160x60x20x2,5 separadas cada 60cm (2). Poseerá cuatro cáncamos, uno en cada esquina (3) de 204x150x180, conformados con chapa calibre 3/16" (4,75mm), con una pieza en forma de L soldada en la parte superior, que servirá de apoyo para las columnas, de chapa calibre 3/8" (9,52mm), con perforaciones para montar con bulones las columnas. El diseño deberá permitir que el ensamble de las diferentes partes del módulo, aseguren una aislación hidrófuga física (por solape).



Sobrepiso: Multilaminado fenólico 18 mm, con barrera de vapor nylon de 200 micrones.

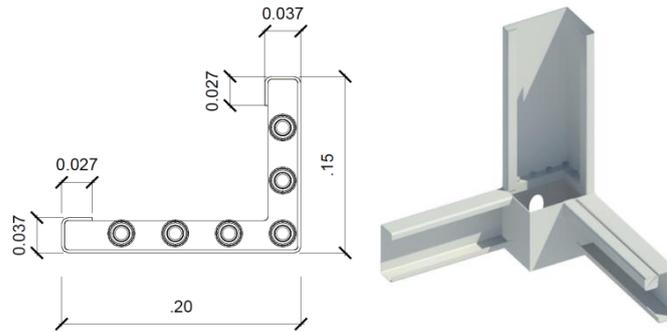
Terminación: Piso vinílico de primera calidad o de goma del tipo Indelval o calidad y prestaciones equivalentes en rollos de 2 mm de espesor de primera calidad, alto tránsito, y deberán rectificarse los bordes de los mismos, solapando 1 cm. por lado. Las uniones serán mediante soldadura plástica. Los zócalos sanitarios se realizarán con el mismo revestimiento con una altura de 10cm sobre nivel de piso terminado utilizando cuarta caña de goma

El Piso del Shockroom será conductivo, con tablero de aislación equipotencial según lo indicado en normativa AEA.

Por tratarse de una sala de clase 2, según reglamentación AEA debe incluir sistema aislado de tierra (IT).

2.3. COLUMNAS

Las columnas serán de 20x15x249 y estarán conformadas por chapa plegada calibre 3/16" (4,75mm). En ambos extremos se soldará una pieza en forma de L calibre 3/8" (9,52mm) con perforaciones para fijar las mismas con bulonería al resto de la estructura.

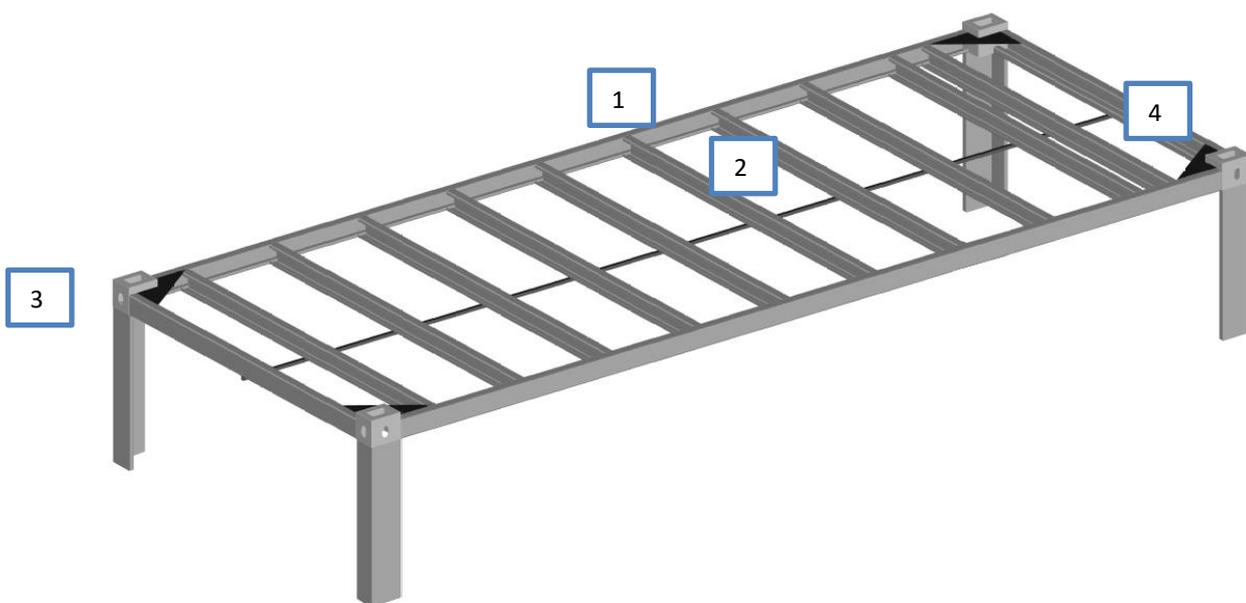


2.4. TECHO DE MÓDULO

Parrilla conformada por marco perfiles de acero galvanizado U 120intx50x2,5 (1) y costillas con perfiles PGC 120x50x20x2,5 separadas cada 60cm (2). Poseerá cuatro cáncamos, uno en cada esquina (3), de 204x150x160, conformados con chapa calibre 3/16" (4,75mm) con una pieza en forma de L, en la parte inferior para apoyar sobre las columnas, de chapa calibre 3/8" (9,52mm), con perforaciones para montarlas sobre las columnas.

Cielorraso de tablas de PVC del tipo Perfiplas de la marca Barbieri o calidad y prestaciones equivalentes, estos últimos deberán ser "Autoextinguibles" de acuerdo a Norma IRAM 11910-1: Clase RE 2: material de muy baja propagación de llama.

Deberá así mismo ser resistentes a los insectos, e inalterables bajo los efectos de la humedad.



2.5. PANELES.

2.5.1 Paneles exteriores:

Termopaneles de espesor total de 50 mm. Serán autoportantes, confeccionados con chapa galvanizada de 0.5 mm en ambas caras, prepintada al horno color blanco con núcleo aislante de poliuretano PIR, terminación exterior micronervada e interior lisa, deberán contar con aislación térmica con densidad 40 Kg/m³ y flamabilidad: clase A - no combustible; densidad de humo: clase Q1 – baja emisión de humos. La oferta deberá incluir los plegados de terminación L de encuentro de tabiques en esquina, así como cualquier otra zinguería, ajuste, burletería, y/o accesorio que no estando detallada en el siguiente pliego sea/n necesaria/s para una correcta aislación hidrófuga y terminación de los mismos.

2.5.2 Paneles interiores:

Termopaneles de espesor total de 50 mm. Serán autoportantes, confeccionados con chapa galvanizada de 0.5 mm en ambas caras, prepintada al horno color blanco con núcleo aislante de poliuretano PIR, terminación interior/interior lisa/lisa.

La oferta deberá incluir los plegados de terminación L de encuentro de tabiques en esquina, así como cualquier otra zinguería, ajuste, burletería, y/o accesorio que no estando detallada en el siguiente pliego sea/n necesaria/s para una correcta aislación hidrófuga y terminación de los mismos.

2.5.3. Paneles Sala de Procesamiento de Datos

Los paneles tendrán las especificaciones antes mencionadas, pero además se les suministrará un sistema de plomado según normativa para futuro uso de Sala de Rayos X.

2.6. CARPINTERÍAS.

2.6.1. Ventanas (ver plano).

- V01: Ventana de abrir o desplazable, medidas 1100 x 800 mm +/- 10, vidrio DVH 4/9/4 o prestación equivalente con marco de aluminio o PVC pre pintado.
- V02: Ventana brazo de empuje, medidas 400 x 600 mm +/- 10% de aluminio o PVC prepintado blanco y vidrio laminado 4 mm o superior. Las carpinterías (marco, hojas y herrajes) deberán ser de primera calidad, reforzadas, y aptas para uso intenso.
- V03: Ventanilla de recepción, medidas 1000 x 1000 mm +/- 10%, vidrio DVH 4/9/4 o prestación equivalente con marco de aluminio o PVC prepintado blanco y vidrio laminado 4 mm o superior.
- V04: Paño fijo, 1000 x perímetro 4100 mm +/- 10%, vidrio DVH 4/9/4 o prestación equivalente con marco de aluminio o PVC prepintado blanco y vidrio laminado 4 mm o superior.

2.6.2. Puertas (ver plano).

- **Puertas P1:** Puerta simple de abrir, medidas 870 x 2040 mm.

Marco: chapa doblada bwg 18, reforzado. Pintado con pintura sintética de alta prestación y durabilidad color blanco.

Hojas: de melamina en ambas caras, borde de madera maciza, de primera calidad

Herrajes:

Picaportes: doble balancín sanatorio línea pesada, bronce platil. Deberán ser de primera calidad, reforzados. La tornillería será de acero inoxidable. Deberá contar con las rosetas, y demás accesorios de terminación.

Bisagras: serán reforzadas a munición aptas para uso intenso y mínimo mantenimiento, las mismas irán soldadas al marco de la puerta.

Se colocará cierrapuertas hidráulico reforzado, del tipo Ryobi o calidad y prestaciones equivalentes, color

plateado, el modelo y prestaciones de los mismos estará determinado por el tamaño y peso de las puertas. Solo en los siguientes locales: Residuos Patológicos, y Sanitarios.

- **Puertas P1 (doble):** Puerta simple de abrir, medidas 1700 x 2040 mm.

Marco: chapa doblada bwg 18, reforzado. Pintado con pintura sintética de alta prestación y durabilidad color blanco.

Hojas: de melamina en ambas caras, borde de madera maciza, de primera calidad- Cada hoja deberá tener una ventana de un mínimo de 0.25x0.25m de vidrio laminado 3+3mm-con marco de madera maciza.

Herrajes:

Picaportes: doble balancín sanatorio línea pesada, bronce platil. Deberán ser de primera calidad, reforzados. La tornillería será de acero inoxidable. Deberá contar con las rosetas, y demás accesorios de terminación.

Bisagras: serán reforzadas a munición aptas para uso intenso y mínimo mantenimiento, las mismas irán soldadas al marco de la puerta.

Se colocará cierrapuertas hidráulico reforzado, del tipo Ryobi o calidad y prestaciones equivalentes, color plateado, el modelo y prestaciones de los mismos estará determinado por el tamaño y peso de las puertas.

- **Puertas P2:** Puerta doble de abrir, medidas 1700 x 2040 mm.

Marco: Aluminio prepintado blanco, modelo Modena o A30 de Aluar o calidad y prestaciones equivalentes.

Hojas: Aluminio prepintado blanco, modelo Modena o A30 de Aluar o calidad y prestaciones equivalentes.

Picaportes: doble balancín – Deberán ser de primera doble balancín sanatorio línea pesada, bronce platil. Deberán ser de primera calidad, reforzados. La tornillería será de acero inoxidable. Deberá contar con las rosetas, y demás accesorios de terminación.

Bisagras: serán reforzadas a munición aptas para uso intenso y mínimo mantenimiento, las mismas irán soldadas al marco de la puerta.

Cierrapuertas: hidráulico reforzado, del tipo Ryobi o calidad y prestaciones equivalentes, color plateado, el modelo y prestaciones de los mismos estará determinado por el tamaño y peso de las puertas.

Barral antipánico doble tipo Push.

- **Puertas P3:** Puerta simple de abrir para baños accesibles, medidas 970 x 2040 mm.

Marco: chapa doblada bwg 18, reforzado. Pintado con pintura sintética de alta prestación y durabilidad color blanco.

Hojas: de melamina en ambas caras, borde de madera maciza, de primera calidad

Herrajes:

Picaportes: doble balancín sanatorio línea pesada, bronce platil. Deberán ser de primera calidad, reforzados. La tornillería será de acero inoxidable. Deberá contar con las rosetas, y demás accesorios de terminación.

Deberán tener en el interior un barral de acero inoxidable a 45°

Bisagras: serán reforzadas a munición aptas para uso intenso y mínimo mantenimiento, las mismas irán soldadas al marco de la puerta.

Cierrapuertas: hidráulico reforzado, del tipo Ryobi o calidad y prestaciones equivalentes, color plateado, el modelo y prestaciones de los mismos estará determinado por el tamaño y peso de las puertas.

- **Puertas P4:** Puerta doble de abrir, medidas 1700 x 2040 mm.

Tendrá las mismas especificaciones que la P2 pero se le suministrará además un sistema de plomado según normativa para futuro uso de Sala de Rayos X. Colocar 4 bisagras a cada hoja. Colocar refuerzos de caño de hierro 70x70 para amurar el marco.

Sin barral antipánico.

- **Puerta P5:** Puerta simple de abrir, medidas 870 x 2040 mm.

Marco: chapa doblada bwg 18, reforzado. Pintado con pintura sintética de alta prestación y durabilidad color blanco.

Hojas: de chapa doble, espesor 45mm. Reforzadas de primera calidad. Chapa BWG 24 o superior.

Herrajes:

Picaportes: doble balancín sanatorio línea pesada, bronce patil. Deberán ser de primera calidad, reforzados. La tornillería será de acero inoxidable. Deberá contar con las rosetas, y demás accesorios de terminación.

Bisagras: serán reforzadas a munición aptas para uso intenso y mínimo mantenimiento, las mismas irán soldadas al marco de la puerta.

Cierrapuertas: hidráulico reforzado, del tipo Ryobi o calidad y prestaciones equivalentes, color plateado, el modelo y prestaciones de los mismos estará determinado por el tamaño y peso de las puertas.

- **Puertas P6:** Puerta exterior doble de abrir, medidas 1700 x 2040 mm.

Marco: aluminio anodizado natural modelo A30 de Aluar, o calidad y prestaciones equivalentes.

Hojas: la puerta tendrá paños de vidrio laminado FLOAT transparente laminado 4+4-.

Herrajes:

Los Herrajes de la puerta, bisagras, picaporte burletería, serán reforzados, y deberán cumplimentar en un todo con las pautas establecidas por el Fabricante (Aluar) para dicha línea de carpinterías (A30).

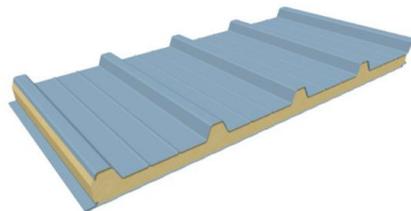
Cierrapuertas: hidráulico reforzado, del tipo Ryobi o calidad y prestaciones equivalentes, color plateado, el modelo y prestaciones de los mismos estará determinado por el tamaño y peso de las puertas.

Barral antipánico doble tipo Push.

2.7. SOBRE TECHO DEL CONJUNTO

Por sobre todos los módulos se colocará un sobre-techo de termopaneles de espesor de 80mm. Serán autoportantes, trapezoidales, confeccionados con chapa galvanizada de 0.5 mm en ambas caras, prepintada al horno color blanco con núcleo aislante de poliuretano PIR, terminación exterior micronervada e interior tableteado, deberán contar con aislación térmica con densidad 40 Kg/m³ y flamabilidad: clase A - no combustible; densidad de humo: clase Q1 – baja emisión de humos.

Este techo deberá sobresalir de la pisada del edificio un mínimo de 0.60m. en todo el perímetro del mismo.



- La pendiente de este sobre-techo se resolverá a través de cerchas metálicas galvanizadas que generarán la pendiente, estas estarán apoyadas y soldadas a los módulos. La pendiente deberá verificarse según lo establecido por norma para cada localización en la que se vaya a implantar el modelo.

El sobre techo deberá estar separado del techo de los módulos un mínimo de 0.60m, a fin de permitir que pasen los conductos de aire acondicionado por entre estos. Esta diferencia de altura deberá resolverse en el perímetro del edificio a través de un cerramiento/cenefa superior cerrada (estanca) en todo el perímetro del edificio.

Cenefa/cerramiento: La misma deberá estar realizada con chapa bwg 24 o superior, prepintada al horno en fabrica. La conformación de cada una de los paños de la cenefa, así como su forma de fijación deberá asegurar entre otros:

-Planitud de la cenefa en su conjunto, debiendo quedar libre de alabeos o resaltes

-Diseño modulado de las fijaciones/tornillería

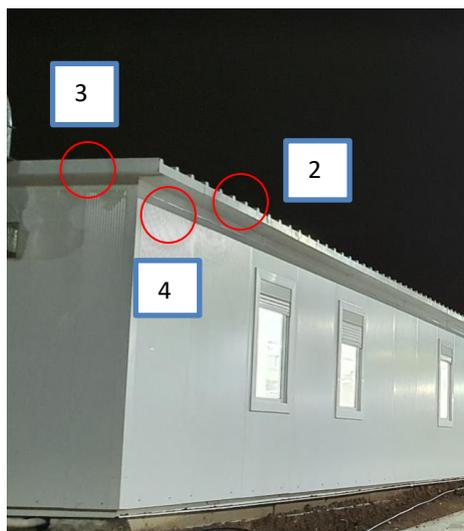
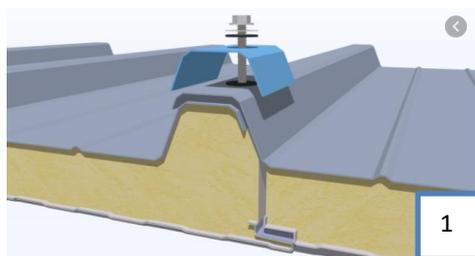
-Aislación hidrófuga: estará ejecutada de forma tal de asegurar una perfecta aislación hidrófuga a través

de soluciones físicas (solape de elementos) no permitiéndose sellados como estrategia/modalidad primaria para solucionar la estanqueidad de la misma.

-Estanqueidad al paso del viento: deberá asegurarse que no se produzcan oquedades o luces entre las diferentes superficies metálicas que permitan que el viento embolse el sector entre el techo de los módulos y el sobre-techo.

-Continuidad hidrófuga: el edificio en su conjunto incluyendo la cenefa deberá estar diseñado de forma tal de asegurar la continuidad hidrófuga desde la cumbrera del sobre-techo hasta la base de los módulos.

La oferta deberá incluir todas las zinguerías de terminación, entre otras: capelotos de fijación de termopaneles (1), terminación de borde inferior del faldón de techo (2), zinguerías laterales (3), cumbreras, perfiles L de terminación de encuentro entre panel exterior y alero de techo (4).



2.8. FACHADA (ver plano)

Se ejecutará una fachada independiente a los módulos que conforman el centro sanitario en sector de ingreso de guardia del mismo.

La fachada estará ejecutada en estructura metálica con perfiles "C" galvanizado 160x60x20x2,5. La misma estará soldada o abulonada con anclajes metálicos al solado y a la estructura de los módulos, y su terminación será con pintura de protección para evitar corrosión. Anclajes metálicos al solado y a la estructura de los módulos.

Material: Chapa de hierro espesor 1,6 mm.

Medidas de Panel: 1000 x 2000 mm

Pintado: electrostático; pintado por inmersión, EPOXI alta resistencia. Color gris claro.

El sector de la fachada correspondiente al ingreso de la guardia, contará con la ejecución de una cubierta realizada en chapa de zinc con pendiente mínima de 10% (sujeto a normativa de localidad donde esté

implantado el edificio). La oferta deberá incluir todas las zinguerías de terminación incluido todo lo necesario para el correcto escurrimiento de aguas de lluvia.

3. REQUERIMIENTOS SOBRE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DATOS.

3.1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA (220 V).

Tareas a realizar.

La oferta será por la ejecución completa de la instalación eléctrica para el Centro de Aislamiento. Contemplando la oferta, la provisión de todos los materiales y la mano de obra necesaria para la correcta ejecución, en el plazo establecido y con la calidad requerida por normativas nacionales y según los principios del buen arte, de las siguientes tareas, enumeradas correctamente.

- a. Ejecución de Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle.
- b. Instalación Sistema de Puesta a Tierra y Protección contra Descargas Atmosféricas.
- c. Provisión y Montaje de Nuevo Suministro Trifásico.
- d. Conexión de Grupo Electrónico y Montaje de Equipo UPS.
- e. Provisión y Montaje de Tablero General.
- f. Tendido de Ramales Alimentadores en Bandeja Portacables.
- g. Provisión y Montaje de Tableros Seccionales.
- h. Instalación Eléctrica completa, Iluminación y Tomacorrientes. Canalización y cableado.
- i. Instalación de Puestos de Trabajos, Tomacorrientes y/o Periscopios.
- j. Provisión y Montaje de Artefactos de Iluminación.
- k. Tendido de Canalización vacía para Instalaciones de Corrientes Débiles.
- l. Habilitación ante entes correspondientes de la Instalación.

En Sala de Aislamiento y Shockroom se deberá disponer cada dos puestos de un toma monofásico 220VCA 20A, para conexión del equipo de rayos X rodante. Se deberá tener en cuenta el cableado y componentes en el tablero de cada sector que soporte dicho consumo eléctrico.

Se adjuntan el siguientes ANEXOS referido a la cuantía eléctrica, a saber:

- **MODELO A (total de 655 m2) - Ver Apartado 9.**

El alcance de la oferta se entiende como todo aquello que sea necesario para la correcta finalización de la instalación.

3.1.1. Normativas de Aplicación

Toda la Instalación deberá regirse en un conforme a lo establecido en:

- Reglamentación AEA 90364-7-710 – “Locales para usos médicos y salas externas a los mismos”.
- Reglamentación AEA 90364-7-718 – “Lugares y locales de pública concurrencia”.
- Reglamentación AEA 90364-6 – “Verificación de las instalaciones eléctricas”.
- Ley 19.587 – “Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo”. Decreto Reglamentario 351/79. En lo que compete a los niveles de iluminación para distintos ambientes de trabajo.
- Normativa Cables Subterráneos. IRAM 2178
- Normativa Sistema de Protección contra Descargas Atmosféricas. IRAM 2184

Asimismo, también, se tomará en cuenta lo establecido en este Pliego de Especificaciones Técnicas y en circulares sucesivas.

La instalación eléctrica estará en un todo de acuerdo con *Reglamentación AEA 90364-7-710 – “Locales*

para usos médicos y salas externas a los mismos”, con lo cual cada uno de los recintos deberá responder en su instalación eléctrica – especialmente en la Equipotencialización.

Tomando en cuenta esto, se tomará como, Sala Grupo 2 al Local “Shockroom”, y como Grupo 1 a la sala de Aislamiento / Internación. Todas las demás salas serán del Grupo 0.

Esta clasificación sirve para poder identificar correctamente cuales son los requisitos de la instalación para cada sector en particular.

3.1.2. Materiales

Los materiales que deberán proveerse deberán ser de primera calidad.

- Canalización, PVC rígido libre de Halógeno, doblado en Frio.
- Cajas y Accesorios, PVC.
- Cableado Circuitos Terminales, Conductor Unipolar Cobre LS0H 0,75kV.
- Ramales Potencia, Conductor Doble Aislación LS0H 1,1kV.
- Puestos de Trabajos, Zocaloductos PVC 50x100mm con Tapa.
- Llaves, tomacorrientes – con portabastidor. Exterior IP55 (con tapa)

3.1.3. Sistema de Puesta a Tierra.

Se deberá realizar la puesta a tierra de todo el edificio en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente y las recomendaciones de la AEA

A los efectos de generar un “plano de tierra equipotencial”, se utilizará como electrodo general de tierra: las estructuras metálicas del edificio, el anillo de tierra con cable desnudo y las jabalinas de P.A.T. a montar, para lo cual se instalará en todo el perímetro de la planta un anillo compuesto por un conductor de cobre desnudo de 35mm² de sección que será instalado a una profundidad mínima de 0,80m.

A este anillo se deberán conectar todos los elementos metálicos existentes en la planta: estructuras de edificios, cañerías de agua, cañerías cloacales, cañerías eléctricas, bandejas portacables, etc.

El Tablero General de Baja Tensión se conectará a tierra al anillo perimetral por medio de una caja equipotenciadora a instalar en el mismo local del TGBT.

Para los sectores detallados como Habitaciones Clase 2 – según reglamentación AEA 710 – se deberá efectuar la equipotencialización de todos los componentes metálicos del recinto desde la estructura, las aberturas y los equipos eléctrico.

Para ello se utilizarán conductores de PAT aislados normalizados, y tendidos por el interior de canalizaciones de PVC rígido.

Debera instalarse en la sala una barra Equipotencial en el interior de una caja cerrada de PVC donde acometerán todos los conductores de Puesta a Tierra.

3.1.4. Sistema de Protección contra Descargas Atmosféricas

Toda la instalación deberá ser dimensionada con el máximo nivel de Protección según lo establecido en Norma IRAM 2184.

Es el subsistema de la protección contra descargas atmosféricas destinado a ser recorrido por la corriente del rayo y conformado por tres elementos: captores, bajadas y dispersores de tierra.

- Elementos captores: Pletina perimetral de Cu en techo y puntas captoras tipo lanza según detalle ejecutivo aprobado.
- Dispersores de tierra: Será la estructura propia de la construcción, y la instalación de Jabalinas según indique la documentación ejecutiva aprobada.
- Generales: Se utilizará como elemento de unión y conducción, planchuela de hierro galvanizado de 75 mm² de sección y morsetería tratada al efecto, en vez del usual cable de cobre.

Protección interior: está destinada a la protección de los servicios y a la prevención de chispas, generadoras de incendios y originadas por las sobretensiones producidas en la protección primaria al ser recorrida por la corriente del rayo. Para evitar esto se deberán instalar en el interior de los tableros descargadores de

sobretensi3n, con la misma cantidad de polos que el elemento de corte general del tablero.

3.1.5. TABLEROS

3.1.5.1. Condiciones Generales – Tablero General Baja Tensi3n.

Es el tablero principal desde donde se comandar3n todos los dem3s, adem3s deber3 tener el sistema recibir la energ3a desde dos fuentes separadas – Red El3ctrica y Grupo Electr3geno, lo cual se efectuar3 con el Tablero de Transferencia detallado en punto particular de Conexi3n de Grupo Electr3geno. Por ende, el corte general se efectuar3 a trav3s de un seccionador Bajo carga, de capacidad suficiente para la potencia nominal que va a comandar.

Gabinete: ser3 de chapa met3lica o PVC, y con un grado de protecci3n IP55. Deber3 poseer contratapa para evitar contactos directos.

Adem3s, deber3 contar con un canal de cables, donde se instalar3n las borneras fronteras, para las acometidas de los cables doble aislaci3n correspondiente a los ramales de potencia a cada uno de los tableros seccionales.

El gabinete deber3 tener una barra de cobre para la conexi3n de los conductores de puesta a tierra de todos los ramales seccionales.

Componentes el3ctricos a instalar: ser3n de primeras marcas, se sugiere ABB/Schneider Electric/Siemens, que cumplan con normativas de AEA en lo que refiere a este punto en particular. Deber3n ser dimensionados correctamente en la etapa de ejecuci3n de la documentaci3n ejecutiva, tanto en su corriente nominal como as3 tambi3n en la capacidad de ruptura de cada uno de los equipos de mando de protecci3n.

Enumerando los componentes a instalarse:

- Seccionador Bajo Carga para Corte General.
- Distribuidor de Barras, protegidas ante contacto directo.
- Descargador de Sobretensi3n y su protecci3n.
- Interruptores Termomagn3ticos
- Testigos de presencia de Tensi3n.
- Borneras fronteras para conexi3n de ramales

Puesta a Tierra: se instalar3 en la sala de tableros una Barra Equipotencial seg3n lo que se establece particularmente en el punto de Puesta a Tierra.

A esta BEP, se conectar3 la Barra de Puesta a Tierra del Tablero Principal, donde se conectaran todos los ramales.

El gabinete met3lico del Tablero deber3 tambi3n estar puesto a tierra.

3.1.5.2. Condiciones Generales – Tableros Seccionales

Los tableros seccionales ser3n con las siguientes caracter3sticas:

Gabinete: podr3 ser gabinete met3lico o de PVC, deber3 en todo caso tener contratapa, que evite el contacto directo. En caso de ser embutido deber3 ser como m3nimo IP41, mientras que en el caso de estar aplicado ser3 IP55. Para Tableros instalados a la intemperie, el gabinete deber3 ser met3lico, IP65.

El tama3o ser3 suficiente para todos los componentes, ordenados prolijamente, y adem3s deber3 contemplarse un espacio de reserva m3nimo sin equipar de al menos 25% del espacio para futuras ampliaciones.

Componentes: se instalar3n equipamiento el3ctrico para:

- Corte General (seccionador Bajo Carga)
- Descargador de Sobretensi3n.

- Testigo de Presencia de Tensión (ojo de Buey)
- Distribuidor de Barras, con protección contra Contactos directos.
- Protección Termomagnética.
- Protección Diferencial.
- Comando para arranque de Motores (para Bombas y ventiladores)
- Selectora de dos posiciones, excepto para circuitos exteriores.

Se deberá tener Selectividad de las protecciones entre los interruptores en el Tablero Principal, y los tableros seccionales y/o sub-seccionales. Salvo que sea para la alimentación de Motores, se utilizarán interruptores termomagnéticos con Curva C, y con una capacidad de Ruptura según corresponda. Todo esto deberá ser validado en la documentación ejecutiva.

Todos los circuitos terminales deberán tener una protección diferencial para evitar contactos indirectos, la sensibilidad será de 30miliamperios. En el caso de los circuitos que alimenten a consumos informáticos, se deberá instalar Diferenciales del tipo Superinmunizado.

Todo tablero deberá incorporar un descargador de sobretensión para poder despejar a tierra, una sobretensión elevada. Se deberá proteger dicho equipamiento termo-magnéticamente.

Todos los componentes eléctricos de protección y maniobra, deberán ser de primeras marcas, con reconocida trayectoria en el mercado, por ejemplo, ABB/Schneider Electric/Siemens.

En Tableros Seccionales con más de 6 Circuitos, se deberá dejar 2 circuitos de reserva equipados, de características idénticas a los demás interruptores terminales, y una corriente nominal de 16A cada uno.

La salida de los conductores del tablero será a través de borneras fronteras montadas sobre riel DIN, de la sección correspondiente a cada uno de los conductores. Agregar separadores para cada uno de los distintos circuitos. Igualmente se deberá agregar borneras para los conductores de Puesta a Tierra.

- Comando Iluminación: para todos los circuitos de iluminación de sectores de pública concurrencia, se deberá instalar contactores para comando de los circuitos, dicho equipamiento será comandado por selectoras de dos posiciones. Una por cada circuito.

Los contactores serán de 24VCA, para lo cual cada Tablero seccional deberá poseer un Transformador, con un circuito separado para esto.

- Comando Equipamiento Fuerza Motriz: Se instalará igual que el caso anterior, un contactor del calibre requerido según la carga determinado en Planilla de Cargas, se comandará igual que el caso anterior por llaves selectoras, pero de 3 posiciones, para tener encendido o apagado local y mando remoto.
- Identificación, se deberá rotular en el tablero cada uno de los circuitos, de la siguiente manera; en primer lugar, con la sigla del circuito – IUG / TUG / TUE / ACU – y el número del circuito. Se agregará que carga se alimenta con el mismo, dicha denominación será consensuada con la Dirección de Obra.

En la tapa frontal del tablero deberá incorporar una señalización visual que diga “Riesgo Eléctrico”. En el interior de cada tablero se deberá dejar una copia impresa en formato A1, de toda la documentación conforme a obra correspondiente a cada uno.

Alimentación UPS: particularmente para el Data Center se instalará una UPS para la alimentación ininterrumpida de los servidores y equipos informáticos.

Para ello, se deberán instalar dos termomagnéticas enclavadas mecánicamente, una que corresponde a la alimentación desde la UPS y otra es el Rodeo, es decir, la alimentación desde la red. No se pueden poner en paralelo ambas fuentes, por ello el enclavamiento mecánico con un candado, y una rotulación que diga, “NO OPERAR SIN AUTORIZACION”.

El tablero de transferencia estará incorporado al Grupo Electrógeno. El grupo y el tablero no están incluidos en los alcances de la presente licitación.

3.1.5.2. Condiciones Particulares

3.1.5.2.1. MODELO A

El Proveedor deberá proveer e instalar todos los tableros que a continuación se describen:

- a. Tablero General de Baja Tensión – T.G.B.T
- b. Tablero Seccional Procesamiento de Datos – TS.Dat.
- c. Tablero Seccional Laboratorio – TS.Lab.
- d. Tablero Seccional Sector Testeo – TS.Test.
- e. Tablero Seccional Shockroom – TS.Shock.
- f. Tablero Seccional Aislamiento – TS.Aisl.
- g. Tablero Seccional Personal – TS.Pers.
- h. Tablero Seccional Termomecánica – TS.TM.

Todos los tableros deberán responder a las especificaciones técnicas detalladas anteriormente en ítems 3.1.5.1.1 y 3.1.5.1.2. Asimismo, rigen para ellos todas las especificaciones técnicas, en lo que respecta a calidad requerida, exigencias técnicas y normativas, y ensayos a ser efectuados.

Las cantidades de circuitos y protecciones se establecen orientativamente en el Anexo III

3.1.6. Canalizaciones.

Toda la canalización se ejecutará de PVC rígido libre de halógeno, para doblado en frío. Se prohíbe el uso de canalización corrugada de PVC.

El diámetro mínimo a utilizar para los caños es de 3/4" o 19,5mm.

Los conductores instalados en el interior del caño no podrán superar bajo ninguna condición el máximo del 30% de la sección útil del interior del caño. Se recomienda a la contratista la utilización de una cañería independiente para cada circuito.

En caso de querer compartir dentro del mismo caño con otro circuito, deberán ser ambos de la misma fase, y no superar en total la máxima capacidad permitida del caño (30%).

El modo de instalación será entre los paneles aislantes del sistema modular (tipo container) con el que se construirá el Centro de Aislamiento Sanitario. La sujeción será a través de grampas de PVC que se fijaran sobre la estructura secundaria de la estructura. Esta fijación será a través de tornillos autoperforantes "T2". La unión de dos caños se ejecutará a través de una cupla de unión de PVC, según el diámetro del cano en cuestión. Se pegará con pegamento específico para este tipo de canalización estos componentes, y el contratista deberá ejecutar esta operación de pegado con suficiente tiempo para que pueda secarse el pegamento y se tenga una correcta soldadura plástica entre los componentes.

Toda la canalización deberá se ejecutada según lo establecido en documentación Ejecutiva aprobada por Dirección de Obra, y debe estar en correspondencia a lo establecido en Reglamentación de AEA para este rubro.

Las bocas que deban ser embutidas, se instalaran en cajas para embutir, también de material PVC. Para su conexión se deberá utilizar el conector normalizado de PVC, que es roscado, y que además se debe pegar con el caño PVC, logrando así una correcta sujeción de la cañería con la caja.

La sujeción de la caja será similar a lo detallado anteriormente, embutida entre los dos paneles de aislamiento, y fijada con Tornillo autoperforante T2.

Formará parte del alcance, la ejecución de toda la canalización vacía para las instalaciones de Corrientes débiles. Dicha canalización responderá a la misma exigencia aquí detallada, con el agregado que el instalador deberá dejar un hilo guía para el cableado.

Para los puestos de trabajo, tanto en sector de procesamiento de datos como en Recepción, se instalará a un nivel de 0,40mts NPT (nivel Inferior) un cablecanal de PVC de 50x100mm. El mismo deberá contar con divisoria intermedia, para lo que corresponde a Instalación Eléctrica (220VCA) y los cables de Voz y Datos. Se instalarán 3 tomacorrientes dobles por cada puesto de trabajo donde sea necesaria la conexión

de una Computadora. El montaje de dichos tomacorrientes será a través de un porta bastidor de PVC, de misma marca que el Zocaloducto, de tal forma que tenga un agarre apropiado. Igual tratamiento llevara el porta bastidor para los Jack del sistema de Networking (voz y datos).

3.1.7. Cableado.

Se deberán ejecutar todos los tendidos y cableados necesarios para alimentar a todas las bocas, tanto de Iluminación, tomacorrientes como de Fuerza Motriz.

Todo el cableado será canalizado por dentro de caños de PVC rígido y no podrán quedar a la vista, debiendo quedar embutidos de forma de garantizar la estética y seguridad, en total cumplimiento con lo establecido en el punto anterior, específico de las canalizaciones.

Se deberán proyectar 4 tipo de circuitos a saber:

- IUG: bocas de iluminación general. Sección mínima de 2,5mm²
- IUE: bocas de iluminación Especial. Sección mínima de 2,5mm².
- TUG: tomacorrientes dobles para servicios generales. Sección mínima de 2,5mm².
- TUE: tomacorrientes simples para cargas elevadas. Sección mínima de 4mm²

Para el caso de los conductores tendidos sobre bandejas porta cables se deberán instalar con doble aislación y libre de Halógenos, de aislación en XLPE para mejor capacidad de conducción (conductores tipo Afumex 1000).

Todos los conductores de Puesta a tierra deberán ser del tipo unipolar aislado, color verde amarillo, de sección igual al neutro del circuito terminal. Y deberá recorrer la totalidad de las canalizaciones, por lo tanto, todas las bocas deberán tener conectado el conductor de Tierra.

3.1.8. Luminarias. Iluminación de Emergencia.

Se deberán proveer e instalar luminarias en todos los locales. No se incluyen en los alcances las luminarias exteriores.

- Luminarias interiores: tipo estancas para 2 tubos led de 18 Watts c/u. Modelo Marea de Lumenac o calidad y prestaciones equivalente. Nivel de iluminación: 500 lux sobre plano de trabajo.
- Equipo autónomo de luz de emergencia: Atomlux 42 Led o calidad y prestaciones equivalentes
- Salida de emergencia: Atomlux con leyenda "SALIDA" o calidad y prestaciones equivalentes

La forma de instalación de todos los equipos será aplicada sobre la estructura modular, a través del agarre correspondiente que trae el artefacto. La conexión con la boca será mediante cable de doble Aislación Tipo Taller con una ficha macho en la punta, de tal forma de tener posibilidad de la desconexión fácil para el mismo. La boca embutida deberá tener la instalación de un toma simple de 10A para la conexión de este artefacto.

En el caso de los artefactos de emergencia, se deberá agregar además la conexión de otro "chicote" correspondiente al Testigo de Tensión y la boca embutida deberá instalarse con un tomacorrientes dobles.

En el caso de instalaciones a la vista, el procedimiento será similar, solo que no será embutida la caja. Cuando exista el riesgo de vandalismo o una desconexión a propósito de la luminaria, se conectará directamente el chicote a la caja, por medio de un prensacable de igual sección que el cable.

3.1.9. Pruebas y Puesta en Marcha.

Se deberá detallar las mismas en la etapa de Proyecto Ejecutivo, y siendo consensuadas y aprobadas por la inspección de obra, estableciendo además el protocolo de los ensayos previamente.

Para ello se deberá efectuar un "Procedimiento de Inspección y Ensayos" según lo Establece Normas ISO 9001 de Calidad.

Como mínimo se efectuarán los siguientes ensayos,

- Medición de Resistencia de PAT

- Inspección Visual de Canalizaciones y Cableado.
- Inspección visual y prueba de conexión a tierra de todos los equipos eléctricos conectados.
- Medición de continuidad eléctrica, sistema de Protección contra Descargas Atmosféricas.
- Megado de todos los conductores doble aislación instalados.
- Inspección visual del armado de los tableros seccionales y Tablero Principal
- Prueba de Funcionamiento de Transferencia Automática – Grupo electrógeno
- Prueba de funcionamiento de Protecciones Diferenciales.
- Verificación de Correspondencia de Señalizaciones y Documentación C.A.O.

En caso que así se requiera, la inspección de Obra, podrá solicitar pruebas adicionales, a efectos de comprobar la correcta ejecución de todos los trabajos por parte de la contratista.

Una vez verificadas todas las instalaciones y comprobado que pueden ser liberada al uso sin riesgo para el personal y los pacientes, el contratista podrá acceder a la Recepción provisoria de la instalación.

En caso que se requiera la habilitación de un sector de la obra por parte de la Dirección de Obra, pero se continúen con los trabajos en otro, se podrá efectuar una “Recepción Provisoria – Limitada al sector”. No obstante, es condición obligatoria, que dicha instalación parcial, quede liberada para el uso de forma segura.

En caso de requerirse la habilitación por parte de algún organismo particular, será el contratista el responsable de efectuar todas las documentaciones para esto.

El contratista deberá presentar a la Inspección de Obra una “Declaración de Conformidad de la Instalación” según lo establecido por ENRE Dec.225/2011. Firmado por un matriculado competente con la potencia instalada.

3.1.10. Conexión de Grupo Electrónico.

La red eléctrica debe poseer un sistema de alimentación ininterrumpida de provisión de suministro por medio de un grupo electrógeno, de conmutación automática y que alimente a todos los tomas y luminarias según requerimiento.

El grupo y el tablero de transferencia no están incluido en los alcances de la presente licitación.

La oferta deberá contemplar:

El conexionado desde el tablero de transferencia del Grupo electrógeno cabinado hasta el Tablero Principal del edificio a erigir.

Montaje del equipo, evacuando los gases de combustión a los cuatro vientos, alejándose en todos los casos de puertas y ventanas de los sectores más próximos.

Cabinado del grupo electrógeno.

Se colocará una jabalina cercana a la instalación del equipo con su respectivo cableado y accesorios con tapa de inspección para el aterramiento de todas sus partes. Se colocará para servicios auxiliares y su protección termo magnética.

Instalación y conexión del Tablero de Transferencia.

Conexionado a las redes pública y del sistema eléctrico de la Unidad.

Se deberá incluir todo el cableado necesario para su instalación y todas las partes, accesorios y mano de obra que se requiera.

Potencia del grupo a instalar: 40 kva

3.1.10.1. Cabinado.

Metálico, pintado y apto para intemperie. El ensamble de sus partes será mediante cerraduras, herrajes y bulonería de acero inoxidable. Puertas laterales que permiten un cómodo acceso a todos sus componentes. Silenciadores internos de entrada y salida de aire de refrigeración del equipo. Alto grado de insonorización. Escapes con aislación térmica en lana mineral.

Puesta en funcionamiento y pruebas

3.1.10.2. Inspección y Ensayos de Recepción.

La oferta deberá incluir ensayos de buen funcionamiento del grupo electrógeno, para comprobar que responde a las características y datos garantizados.

Una vez realizado el montaje definitivo el equipo deberá realizar la toma de carga. El instrumental requerido para dichas mediciones será facilitado por el contratista.

3.1.10.3. Puesta en Marcha y Capacitación.

Se deberá proveer de combustible para la muestra en marcha del grupo.

En dicho momento, un técnico por parte del contratista, realizará un curso de capacitación para el uso del sistema a las personas que se designen.

3.2. INSTALACIÓN DE CORRIENTES DÉBILES Y DATOS

3.2.1. Condiciones Generales:

Se deberá realizar una instalación de datos y telefonía que abastezca los servicios en un todo de acuerdo con la documentación gráfica adjunta.

Los trabajos a realizar deberán incluir insumos, mano de obra, así como cualquier accesorio o ayuda de gremio necesarios para dejar en condiciones de correcto funcionamiento las instalaciones.

Se deberán proveer todos los "patchcords" necesarios para la conexión de todos los puestos de datos, cámaras y telefonía instalados.

3.2.2. Condiciones Particulares:

3.2.2.1. MODELO A

- Provisión e instalación de las cajas de conexión, conectores de telecomunicaciones.
- Provisión e instalación de cámaras IP. Cantidad: 12
- Provisión e instalación de bocas para cámaras IP. Cantidad: 12
- Provisión e instalación de patch panel. Cantidad: 4
- Provisión e instalación de un Rack 19" – 6 unidades.
- Provisión e instalación de cablecanal o solución técnica equivalente
- Provisión e instalación de bandeja portacable metálica o solución técnica equivalente
- Provisión de bocas de datos en:

Recepción Testeo	4
Recepción Guardia	4
Admisión	2
Laboratorio	8
Procesamiento datos	12
Monitoreo:	8
Sala de Tableros	2
Sala de Aislamiento	10

En la Sala de Aislamiento, se deberá instalar un sistema de cableado estructurado independiente al resto del edificio; desde la cabecera de cada cama hasta la sala de monitoreo para la conexión y comunicación de los monitores multiparamétrico. Este cableado será punto a punto e independiente de toda la red estructurada.

3.2.3. Cableado Estructurado.

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones.

El sistema consistirá en una red de cableado UTP de categoría 6 que será utilizado como soporte físico

para la conformación de la red de telecomunicaciones, apto para tráfico de datos a alta velocidad y para tráfico de telefonía.

3.2.4. Distribución.

Se contemplará el tendido de los ductos necesarios para realizar el cableado, con sus respectivas cajas de conexión, y las cajas de paso necesarias para la instalación, incluyendo los ductos para conductores de energía.

Cable: cables de cuatro pares trenzados sin blindaje (UTP) certificados según categoría 6 bajo las especificaciones EIA/TIA TSB-95.

Las ocupaciones de los ductos a instalar ya sean metálicos o plásticos deberán superar el 70 % de su sección disponible.

3.2.5. Rotulación.

Todos los cables, conectores, módulos de equipos, gabinetes y demás componentes se rotularán en forma sistemática en correspondencia con los planos realizados a tal efecto y los listados. El método de rotulación y formato a emplear se acordará inicialmente entre el organismo y el adjudicatario.

3.2.6. Certificación de la Red de Datos y Mediciones.

La totalidad de la instalación deberá estar en base a la documentación que corresponda, garantizando el cumplimiento de la norma ISO 11801 y EIA/TIA-568A y los documentos ANSI/EIA/TIA TSB-95 para cableado y hardware de conexión categoría 6.

3.2.7. Cámaras de Seguridad.

Todas las cámaras deberán cumplir con las siguientes características:

Cámaras IP.

Provisión y colocación y conexión de Cámaras Color de Video

Cantidad: 12

Sensor de 1/3"

Tipo IP POE

Reproducción de color optimizada

Cuatro modos de balance de blancos

Control electrónico del Iris

Auto iris DC compatible

Tres opciones de sincronización Sensibilidad < 0.2 LUX

Lente Auto iris Activo

Vari focales de 2,8 a 12 mm

Soportes: provisión y colocación de soporte de techo pared, rango de ajuste horizontal 180o Rango de ajuste vertical 180o. Peso a soportar acorde a la cámara instalar.

Conexión: el cableado deberá realizarse en caños de pvc reforzados, por sobre el cielorraso. Las acometidas a las cámaras deberán incluir cajas de pase, accesorios y piezas de terminación de color acorde, con el fin de asegurar no solo una correcta instalación sino también una excelente terminación superficial.

Grabadora NVR (Network Video Recorder): se deberá proveer e instalar una grabadora NVR de 16 canales o más, de primera marca. La misma deberá soportar todas las cámaras solicitadas. Debiendo posibilitar un registro de imágenes por 15 días.

3.2.8. Racks.

Todos los racks deberán ser gabinetes cerrados con las siguientes características:
Contendrán racks metálicos normalizados de 19 pulgadas de tipo profesional. Los gabinetes dispondrán de:

Alimentación eléctrica de 220 V

Patch panel 24 puertos (B2). Cantidad: 4.

Provisión y colocación Patch panel 24 puertos (B2). Categoría 6, sin blindaje, de 24 puertos

3.2.9. Servidores/ Ups / Routers.

Se deberá proveer uno o más servidores rackeables de locales con las particiones y sistema operativo, aptos para alojar el sistema de cámaras de seguridad con grabación por al menos 72 horas, un posible sistema de historia clínica electrónica y/o RIS-PACS para administración y guardado de imágenes médicas. Además, se deberá disponer de sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpidos (UPS) para cada servidor y los routers necesarios para brindar conectividad de internet a todo el módulo, según necesidad.

4. REQUERIMIENTOS SOBRE SANITARIAS Y CLOACALES.

4.1. Distribución De Agua Fría Y Caliente.

- Se deberá proveer una bomba presurizadora, primera marca y calidad, para la prestación de presión de agua a la unidad de asistencia sanitaria, la misma debe ser colocada en la acometida principal de agua prevista para la conexión, la potencia de la misma será según cálculo y/o demanda.
- Agua fría: Cañería de polipropileno, marca ACQUASYSTEM o similar calidad, de 25 mm. de diámetro. Con sistema de unión por termofusión, en caños y accesorios.
- Agua caliente: Cañería de polipropileno, marca ACQUASYSTEM o similar calidad, de diámetro similar a agua fría. Sistema de unión por termofusión en caños y accesorios. Llaves de paso (AF y AC): Llaves de paso de misma marca que la cañería para diámetros de montantes.
- Desagüe secundario: Cañería de PVC, tipo AWADUCT o similar calidad, de 40 y 63 mm. de diámetro con accesorios.
- Desagüe Primario: Cañería de PVC, tipo AWADUCT o similar calidad, de 110 mm. de diámetro con accesorios.
- Termotanque eléctrico: Capacidad 120 lts. primera marca o prestación similar, tensión 220 VCA – 50 Hz. Se colocará uno por cada baño, en el nicho diseñado para tal fin (ver plano adjunto).
- Conexión a red: El cliente realizará el tendido de cañería cloacal y provisión de agua fría desde punto de red existente más próxima.

4.2 Artefactos, Griferías y Accesorios.

4.2.1. Artefactos Sanitarios:

- Lavatorio de loza vitrificada, modelo Bari o Andina de Ferrum color blanco de tres agujeros, o calidad, prestaciones y garantía equivalentes.
- Columna para loza vitrificada para lavatorio, modelo Bari o Andina de Ferrum color blanco, o calidad, prestaciones y garantía equivalentes.
- Inodoro pedestal de loza corto, color blanco, con asiento y tapa, modelo Bari o Andina de Ferrum, o calidad, prestaciones y garantía equivalentes.
- Depósito de colgar de una descarga para inodoro modelo Bari o Andina de Ferrum, o calidad, prestaciones y garantía equivalentes.
- Inodoro corto para discapacitados, con asiento y tapa, línea Espacio de Ferrum o calidad,

- prestaciones y garantía equivalentes.
- Depósito de colgar de una descarga para inodoro discapacitados, línea Espacio de Ferrum o calidad, prestaciones y garantía equivalentes.
- Lavatorio para discapacitados de un agujero, de losa vitrificada Modelo Espacio de Ferrum, o calidad, prestaciones y garantía equivalentes.
- Bacha simple, de primera marca y calidad.
- Receptáculo para ducha acero porcelanizado marca Ferrum o calidad, prestaciones y garantía equivalentes.

4.2.2. Griferías.

- Canilla de servicio para manguera FV - Volante cruz - 13 mm, o calidad, prestaciones y garantía equivalentes.
- Grifería para lavatorio del tipo Pressmatic FV , o calidad, prestaciones y garantía equivalentes.
- Grifería para mesada, pico cisne móvil alto, FV , o calidad, prestaciones y garantía equivalentes.
- Grifería ducha, sin transferencia, FV , o calidad, prestaciones y garantía equivalentes para habitaciones.
- Grifería del tipo Pressmatic de lavatorio para baños accesibles, marca FV, o calidad, prestaciones y garantía equivalentes
- Grifería ducha, fuera de habitaciones, con transferencia y duchador manual, marca FV , o calidad, prestaciones y garantía equivalentes
- Flor de ducha articulada, marca FV , o calidad, prestaciones y garantía equivalentes

4.2.3. Accesorios.

Todos los baños, cocinas y office deberán tener:

- Dispenser de papel higiénico plástico.
- Dispenser de toallas de papel plástico.
- Dispenser de jabón líquido plástico.
- Barrales móviles y fijos de acero inoxidable para baños accesibles modelo Espacio de Ferrum, o calidad, prestaciones y garantía equivalentes.
- Los baños tendrán espejos de: 0.80x.1.80, deberán estar montados de forma segura. Se sellará todo el perímetro con sellador agentes fungicidas para evitar la condensación interna.
- Barral en acero inoxidable de primera calidad para cortina de baño
- Silla rebatible, para baños accesibles, de material plástico reforzado, marca Ferrum o calidad, prestaciones y garantía equivalentes.
-

4.3. Mobiliarios Fijos.

Según MODELO en los locales indicados se incorporará:

- Mesadas de acero inoxidable reforzadas con bacha simple profunda con zócalo incorporado.
- Mueble bajo-mesada de melamina color blanco con bordes en canto de aluminio.
- Mueble sobre-mesada de melamina color blanco con bordes en canto de aluminio.

5. REQUERIMIENTOS SOBRE INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS.

5.1. Condiciones Generales.

Provisi3n, instalaci3n y puesta en servicio de una red de climatizaci3n fr3o / calor y ventilaci3n de todos los locales de la unidad de asistencia sanitaria.

La oferta deber3 contemplan que todos los conductos de climatizaci3n/ventilaci3n deber3n estar en el espacio que queda entre el techo de los m3dulos y el sobre-techo. No se permitir3 la colocaci3n de conductos por debajo del cielorraso del m3dulo tridimensional, en este solo ir3n colocadas rejass de inyecci3n y retorno en el cielorraso. Para colocar las rejass se deber3 calar el techo del m3dulo tridimensional.

La oferta deber3 incluir todas las zinguer3as de pase en los tabiques exteriores se resolver3n con piezas galvanizadas pintadas color blanco en los tabiques exteriores, las mismas deber3n asegurar una perfecta aislaci3n hidr3fuga y una 3ptima terminaci3n superficial.

5.1.2. Conductos de distribuci3n de aire.

El dise1o y la construcci3n de los sistemas de conductos tendr3 que ajustarse a lo establecido seg3n normas:

- SMACNA
- ASHRAE
- Sheet Metal and Air - Conditioning Contractors National Association
- NEBB - National Environmental Balancing Bureau.

5.1.3. Rejass y difusores.

Ser3n de chapa galvanizada pintado blanco al horno, siempre con regulaci3n 100%.Las rejass de inyecci3n ser3n de doble deflexi3n.

La secci3n de salida asegurar3 el alcance necesario en cada caso sin originar ruidos.

5.1.4. Drenajess.

Se ejecutar3 la instalaci3n completa de drenajess del agua proveniente de los equipos de Aire Acondicionado hasta su conexi3n al sistema de desag3es cloacales, debiendo anteponerse un sif3n a la salida de los mismos. La misma se materializa en ca1er3a de polipropileno con uniones termofusionadas de primera marca tipo Acqua System o Hidro.

5.2. Condiciones Particulares

5.2.1. MODELO A

Provisi3n, instalaci3n y puesta en servicio de una red de climatizaci3n fr3o / calor y ventilaci3n del Sistema Modular:

- Sala de Aislamiento
- Shockroom
- Laboratorio
- 3reas de Servicios
- 3reas de trabajo
- Sala de Racks
- Espera

5.2.1.1. Sala de Aislamiento.

Deber3n contemplan un sistema de acondicionamiento fr3o / calor del tipo Roof-Top o dividido, en ambos casos, con conductos. La instalaci3n contar3 con un pleno de retorno donde se realice la toma de aire exterior y un sistema de filtrado de mediana eficiencia 60% (F6) previo a la inyecci3n. El caudal de aire exterior no deber3 ser inferior al 30% del total.

Se deber3 asegurar:

- Movimiento del aire en circulaci3n: m3nimo 6 Renov/h.

- Temperatura de diseño de 25°C.
- Humedad relativa de diseño de 50%.

5.2.1.2. Shockroom.

Deberán contemplar un sistema de acondicionamiento frío / calor del tipo Roof-Top o dividido, en ambos casos, con conductos. La instalación contará con un pleno de retorno donde se realice la toma de aire exterior y un sistema de filtrado de mediana eficiencia 60% (F6) previo a la inyección. El caudal de aire exterior no deberá ser inferior al 30% del total.

Se deberá asegurar:

- Movimiento del aire en circulación: mínimo 2 Renov/h.
- Temperatura de diseño de 25°C.
- Humedad relativa de diseño de 30% a 60%.

5.2.1.3. Laboratorio:

Deberán contemplar un sistema de acondicionamiento frío / calor del tipo Roof-Top o dividido, en ambos casos, con conductos. La instalación contará con un pleno de retorno donde se realice la toma de aire exterior y un sistema de filtrado (F9) previo a la inyección. El caudal de aire exterior no deberá ser inferior al 30% del total.

La extracción tendrá un filtro F7.

Se deberá asegurar:

- Movimiento del aire en circulación: mínimo 6 Renov/h.
- Temperatura de diseño 25°C.
- Humedad relativa de diseño de 50%.

5.2.1.4. Áreas de Servicios:

Se deberá contemplar un sistema de ventilación mecánica a partir de extractores debiendo incluir todos los accesorios, conductos y rejillas que aseguren una correcta distribución y ventilación.

Para evitar la dispersión de olores del baño, se requiere que estén en depresión con respecto al local adyacente.

La extracción tendrá un filtro F7.

5.2.1.5. Áreas de Trabajo:

Se deberá contemplar el acondicionamiento térmico a partir de equipos centrales de frío / calor por conductos o bien equipos individuales de tipo Split, con tecnología inverter.

- Temperatura de diseño 25°C.

5.2.1.6. Sala de Racks:

Se deberán colocar dos splits de pared frío solo, uno en backup, con dispositivo que detecte su funcionamiento alternado y alarma de temperatura.

5.2.1.7. Espera:

Se deberá contemplar un sistema de ventilación mecánica a partir de extractores debiendo incluir todos los accesorios, conductos y rejillas que aseguren una correcta distribución y ventilación.

La extracción tendrá un filtro F7.

También se contemplará el acondicionamiento térmico a partir de equipos centrales de frío / calor por conductos.

- Temperatura de diseño 25°C.

6. REQUERIMIENTOS SOBRE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO.

La oferta deberá contemplar la instalación de los sistemas de Detección y Alarmas contra Incendio en los distintos sectores a intervenir, en un todo de acuerdo con la documentación gráfica adjunta.

Los trabajos a realizar deberán incluir insumos, mano de obra, así como cualquier accesorio o ayuda de gremio necesarios para dejar en condiciones de correcto funcionamiento, y en un todo de acuerdo a lo

estipulado por la Norma NFPA vigentes.

La instalación y los componentes serán acorde al uso y destino de los bienes para la presente oferta.

6.1. Sistema de alarma automática de alerta temprana.

En el caso particular correspondiente al Sistema de Detección contra Incendio, se deberá proveer, instalar y puesta en funcionamiento de un sistema de alerta temprana mediante la utilización de Detectores de humo por aspiración de alerta temprana del tipo industrial, los cuales deberán cubrir la totalidad de los sectores a intervenir. Se deberá asegurar la correcta ubicación de todos los detectores para el uso adecuado de la instalación.

6.2. Sistema de alarma manual de alerta de incendio.

En el caso particular correspondiente al Sistema de Alarma Contra Incendio, se deberá proveer, instalar y puesta en funcionamiento de un sistema de alarma de alerta mediante la utilización de Consola Analógica, Pulsadores de estación manual y Sirenas, los cuales deberán cubrir la totalidad de los sectores a intervenir.

6.3. Alimentación.

La alimentación del sistema de alarma contra incendio debe estar preparada para funcionar en baja tensión 220/24 V. La misma se tomará desde una nueva conexión eléctrica a ejecutar.

6.4. Consola.

Se deberá proveer, instalar y puesta en funcionamiento 2 (dos) Consolas tipo Paneles de Control Análogo Direccionables correspondiente al sector a intervenir, a los fines de comandar el sistema de alarma contra incendio (la alimentación del Panel Gráfico, los pulsadores y las alarmas). Su ubicación será dentro del sector de Celaduría.

Diseño Análogo utilizando el protocolo de comunicación DCP para obtener mejor rendimiento y seguridad en la transmisión, Capacidad de conectar la totalidad de los sensores para abarcar la totalidad de las zonas del sector a intervenir, programación por software, Pantalla, Alarmas, Función de Simulacro de Evacuación y función de Prueba de Caminar integradas.

6.5. Cañería exterior.

En los casos particulares correspondientes a la totalidad de los circuitos, que se encuentren fuera del sector de habitaciones, las cañerías podrán ser exteriores engrapadas en las mamposterías o embutidas cielorrasos. El caño a utilizar será de material PVC tipo rígido con un diámetro mínimo de cañería de 3/4", las uniones a las cajas se realizará mediante conectores.

6.6. Conductores.

Para efectuar la conexión eléctrica entre el Panel de Control Análogo y los diferentes artefactos necesarios para el sistema de alarma contra incendio, correspondiente al sector a intervenir, se deberá utilizar conductores con las siguientes características.

Los mismos serán compuestos de cobre rojo, sólido o multifilar, aislación en PVC, rangos de temperatura de -40°C a 105°C, blindaje en cinta Poliéster/Aluminio y cable de drenaje estañado, con pruebas a la llama IEEE 383, FT4 e IEC332-3.

Todos los conductores deberán ser resistentes a la propagación del fuego y son aprobados bajo normas UL, deberán ser sometidos a las pruebas UL 1424 y la prueba de la llama vertical UL 1581 VW-1.

6.7. Artefactos.

Se deberá proveer, instalar y puesta en funcionamiento Panel gráfico de led, construido totalmente de metal, guías de luz óptica flexibles para iluminar las zonas en un plano de planta, indicadores LEDs de 3 colores diferentes rojo, verde o amarillo que indican encendido, Fuego, Problema y desactivaciones.

Se deberá proveer, instalar y puesta en funcionamiento Pulsadores tipo estación manual, construidos totalmente de metal, de acción simple, LEDs bicolors que indican la condición de reposo o alarma, Restablecimiento de la estación manual con llave Hexagonal de 3.175 milímetros (1/8"), Terminales para cable hasta caliber 14 AWG, pintura en color rojo, las palabras "Fire Alarm" están pintadas en un color contrastante en texto con relieve de 1.27 cm. (1/2") de altura.

Se deberá proveer, instalar y puesta en funcionamiento Sirenas tipo señales de evacuación con candela

seleccionable, placa metálica de montaje de 4" (10.16cm), sirena sonora y visual, con una sincronización del tono continuo o temporal de tres en 2400Hz, candela seleccionable de 15, 30, 60, 75 y 110 a prueba de manipulaciones.

6.8. Matafuegos

Se proveerán e instalarán 12 (doce) matafuegos ABC de 5Kg de capacidad para su mejor manipulación. En las Salas de Rack se proveerán e instalarán 2 (dos) matafuegos tipo Haloclean de 5Kg de capacidad para su mejor manipulación.

7. CONSIDERACIONES GENERALES:

CARTEL DE OBRA:

Se deberá proveer e instalar un cartel de obra que contemple las siguientes consideraciones técnicas y de imagen.

Datos de la obra a completar:

- Localidad, Provincia
- Expediente N°:
- Licitación Pública N°:
- Monto de la Obra:
- Plazo de ejecución:
- Fecha de inicio:
- Puestos de trabajo:
- Contratista:

Recursos gráficos de uso obligatorio:

- Utilizar tipografía oficial "Encode Sans".
- Tamaños posibles de cartel: 3 x 2 / 4 x 2,65 / 5 x 3,35 / 6 x 4 m.
- Respetar la ubicación de los logos de Provincia y Municipio. En el caso de que no vaya logo de Provincia, el logo del Municipio pasa a dicha ubicación.

La impresión deberá ser de alta calidad para exteriores, resistente UV en Lona Blackout acabado mate. Los originales deberán incluir demasías perimetrales para envoltentes de cantos para fijación sobre bastidor estructural de hierro.

HORARIOS DE TRABAJO:

El horario en el cual se podrán realizar las tareas de instalación, incluido ingreso y egreso de personal, se encuentra previsto en el rango de 8 a 17 hs de lunes a domingo.

NÓMINA DE PERSONAL:

El adjudicatario deberá presentar ante el Organismo, una vez suscripta la Orden de Compra y previo al inicio de los trabajos de instalación, un listado de todo el personal que realizará las tareas indicando nombre y apellido completo, tipo y número de Documento de Identidad.

En el caso de que el adjudicatario debiera realizar cambios en el personal afectado, deberá informarse con un plazo mínimo de 24 hs, a fin de que las partes involucradas presten conformidad. Ni la OEI ni el Organismo se responsabilizan por las demoras que pudieran ocurrir en el caso de que no se permita el acceso a los sitios de entrega a personal que no fuera oportunamente declarado.

SEGUROS:

El proveedor contratará y mantendrá vigentes en compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de acuerdo con las leyes y demás disposiciones vigentes en la materia y a su costo, desde el inicio del contrato hasta la finalización de los trabajos, como mínimo los seguros que se indican a continuación.

La obligación de contratar los seguros que se indican se extiende a los subcontratistas, consultores y/o proveedores. La falta de contratación de los seguros por parte de estos, no exime al proveedor de la cobertura del riesgo de que se trate. El proveedor será responsable y garante de solicitar y controlar que el resto de sus proveedores y subcontratistas que intervengan en el trabajo tengan vigentes en todo momento mientras dure el mismo, iguales seguros en cantidad y calidad que los exigidos al proveedor y que protejan a este último en idénticos términos y condiciones a los que sus seguros y condiciones brindan.

La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo, antes del inicio de los trabajos de instalación:

Accidentes de Trabajo: El proveedor deberá contratar con una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) los riesgos de trabajo de acuerdo a lo legislado en la Ley N° 24.557, con las coberturas que esta norma y sus complementarias, modificatorias y reglamentarias prevé, incluyendo la Ley N° 27.348, y las que en el futuro puedan modificarse o crearse, dando cumplimiento a todos los aspectos técnicos, legales y administrativos definidos en las normas reglamentarias de las mismas.

En el contrato de afiliación con la ART se deberá contener la cláusula de no repetición de acuerdo con el siguiente texto: "Cláusula de no-repetición: Conste que [ART o empleador autoasegurado] renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, OEI y/o sus Funcionarios y/o empleados y/o obreros y/o cualquier sujeto que en el futuro por modificación del contrato se establezca, bien sea con fundamentos en el art. 39, ap.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o exdependiente de [Contratista / Subcontratista], alcanzado por la cobertura del presente Contrato de Afiliación, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, sufridos o contraído por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del trabajo.

En todos los casos el proveedor y/o Subcontratista presentará las constancias de afiliación a una ART o autoseguro y sus comprobantes de pago, por el personal asignado al Contrato y notificará en forma fehaciente las altas y bajas del mencionado personal.

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio. El Contratista deberá contratar para su personal, el seguro de Vida Obligatorio (Decreto / Ley N° 1567/74) como asimismo todo otro seguro de vida que por convención colectiva u otra disposición específica al gremio en cuestión, fuese obligatorio contratar. Su cobertura será exigible para todo su personal durante la vigencia del Contrato hasta la terminación del mismo.

Responsabilidad Civil. El proveedor deberá contratar y mantener vigentes desde el inicio hasta la finalización de la instalación una póliza de seguros para cubrir los posibles daños que pueda causar él o sus Subcontratistas a terceras personas y/o cosas de terceros, como asimismo las que pudiera ocasionar al MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, la OEI y/o a su personal, y/o a sus cosas.

El Límite de Indemnización para esta cobertura no podrá ser inferior a los USD 2 millones.

Este seguro incluirá una cláusula de responsabilidad civil cruzada y amparará los daños y/o lesiones corporales o muertes causados en el área de instalación y amparará, además, las responsabilidades civiles causadas por equipo móvil o semi-móviles, o pesados, propios, arrendados, o alquilados con opción a compra que el Contratista utilice con motivo de los trabajos dentro del radio del área de instalación.

El seguro considerará como asegurado principal al proveedor y, en forma adicional al MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y a la OEI. El proveedor deberá contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la Superintendencia De Seguros De La Nación Del Ministerio De Economía Y Finanzas Públicas.

8. DESCRIPCION – MODELO A

8.1 DESCRIPCIÓN DE LOS MODULOS

El proyecto prevé el montaje de un edificio modular conformado por 45 Módulos de 6m x 2.50m y/o unidades modulares de aislamiento sanitario en las siguientes locaciones:

1. PUERTO IGUAZÚ, MISIONES
2. CAFAYATE, SALTA
3. TUNUYÁN, MENDOZA
4. SAN RAFAEL, MENDOZA
5. SUSQUES, JUJUY
6. SAN CARLOS DE BARILOCHE, RÍO NEGRO
7. LAS GRUTAS, RÍO NEGRO
8. USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO
9. PUERTO MADRYN, CHUBUT
10. MINA CLAVERO, CÓRDOBA
11. SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, CÓRDOBA
12. SANTA MARÍA DE PUNILLA, CÓRDOBA
13. GRAL. PUEYRREDON, PCIA. DE BS. AS.
14. VILLA GESELL, PCIA. DE BS. AS.
15. SAN BERNARDO, PCIA. DE BS. AS.
16. NECOCHEA, PCIA. DE BS. AS.
17. MONTE HERMOSO, PCIA. DE BS. AS.
18. COLÓN, ENTRE RÍOS
19. SAN MARTIN DE LOS ANDES, NEUQUÉN

El montaje de la construcción modular se realizará sobre plateas de hormigón armado existentes.

Listado de Módulos que lo conforman:

Módulo A1: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A1)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Circulación.
- Cantidad: 5u.

Módulo A2: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A2)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Recepción y Admisión.
- Cantidad: 1u.

Módulo A3: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A3)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Residuos Patológicos.
- Cantidad: 1u.

Módulo A4: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A4)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Sala de Aislamiento.
- Cantidad: 1u.

Módulo A5: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A5)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Sanitario Pacientes y Lavachatas.
- Cantidad: 1u.

Módulo A6: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A6)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Sala de Tableros y Sala de Racks.
- Cantidad: 1u.

Módulo A7: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A7)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Ingreso Personal con Puerta Doble.
- Cantidad: 2u.

Módulo A8: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A8)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Circulación con Antecámara para Ingreso-Egreso a Sala de Aislamiento.
- Cantidad: 1u.

Módulo A9: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A9)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Sala de Aislamiento.
- Cantidad: 1u.

Módulo A10: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A10)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Dormitorio y Baño de Guardia.
- Cantidad: 1u.

Módulo A11: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A11)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Shockroom.
- Cantidad: 1u.

Módulo A12: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A12)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Box de Monitoreo.
- Cantidad: 1u.

Módulo A13: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A13)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Box de Monitoreo y Sala de Aislamiento.
- Cantidad: 1u.

Módulo A14: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A14)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Sala de Aislamiento.
- Cantidad: 1u.

Módulo A15: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A15)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Estar de Personal.
- Cantidad: 1u.

Módulo A16: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A16)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Shockroom.
- Cantidad: 1u.

Módulo A17: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Laboratorio.
- Cantidad: 1u.

Módulo A18: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Laboratorio.
- Cantidad: 1u.

Módulo A19: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Laboratorio y Vestuario de Personal.
- Cantidad: 1u.

Módulo A20: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Vestuario y Sanitario de Personal.
- Cantidad: 1u.

Módulo A21: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Farmacia.
- Cantidad: 1u.

Módulo A22: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Laboratorio.
- Cantidad: 1u.

Módulo A23: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Laboratorio.
- Cantidad: 1u.

Módulo A24: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Laboratorio y Vestuario de Personal.
- Cantidad: 1u.

Módulo A25: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Vestuario y Sanitario de Personal.
- Cantidad: 1u.

Módulo A26: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Procesamiento de Datos.
- Cantidad: 1u.

Módulo A27: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Circulación con bachea.
- Cantidad: 1u.

Módulo A28: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Circulación con bachea.
- Cantidad: 1u.

Módulo A29: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Procesamiento de Datos.
- Cantidad: 1u.

Módulo A30: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Box de Testeo.
- Cantidad: 2u.

Módulo A31: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Sanitarios Mujeres y Sanitario Asistido.
- Cantidad: 1u.

Módulo A32: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Sanitarios Hombres.
- Cantidad: 1u.

Módulo A33: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Recepción Testeo.
- Cantidad: 1u.

Módulo A34: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Sala de Espera.
- Cantidad: 1u.

Módulo A35: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Sala de Espera.
- Cantidad: 1u.

Módulo A36: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Sala de Espera.
- Cantidad: 1u.

Módulo A37: (VER PLANO – MODELO A – Módulo A17)

- Medidas: 6,055m. x 2,435m.
- Usos: Ingreso Sala de Espera con Puerta Doble.
- Cantidad: 2u.

9. ELECTRICO – PLANILLA ELECTRICIDAD

MODELO A	APARTADO 9
----------	------------

Potencia

Potencia Acumulada Total (KW)	103
Coeficiente de simultaneidad	0,7
Potencia simultanea (KW)	72
Corriente (A)	122

Bocas

Referencia	Cantidad
Bocas de iluminacion interior	113
Bocas de TUG	127
Bocas de TUE	24

Tablero General de Baja Tension - TGBT

Potencia Instantanea (kW) 72

Tablero cantidad de polos/bocas	54
Interruptor Corte General 4x100A	2
Proteccion Termomag. 4x80A	6
Descargador Sobretension	1

Tablero Seccional Procesamiento de Datos – TS.Dat.

Potencia Instantanea (kW) 8,47

Tablero cantidad de polos	70
Corte General - Secc. 4x80A	1
Proteccion Diferencial 4x25A	2
Proteccion Diferencial 2x25 S.I.	4
Proteccion Termomag. 2x10A	4
Proteccion Termomag. 2x16A	6
Proteccion Termomag. 2x20A	1
Proteccion Termomag. 4x32A	3
Descargador de Sobretension	1

Tablero Seccional Laboratorio – TS.Lab.

Potencia Instantanea (kW) 4,5

Tablero cantidad de polos	43
Corte General - Secc. 4x80A	1
Proteccion Diferencial 4x25A	2
Proteccion Termomag. 2x10A	2
Proteccion Termomag. 2x16A	2
Proteccion Termomag. 4x20A	2
Proteccion Diferencial 4x20A	2
Descargador de Sobretension	1

Tablero Seccional Sector Testeo – TS.Test.

Potencia Instantanea (kW) 9

Tablero cantidad de polos	53
Corte General - Secc. 4x100A	1
Proteccion Diferencial 4x25A	3
Proteccion Termomag. 2x10A	6
Proteccion Termomag. 2x16A	4
Proteccion Termomag. 4x20A	2
Descargador de Sobretension	1

Tablero Seccional Estar Personal – TS.Pers.

Potencia Instantanea (kW) 9,75

Tablero cantidad de polos	55
Corte General - Secc. 4x80A	1
Proteccion Diferencial 4x25A	3
Proteccion Termomag. 2x10A	7
Proteccion Termomag. 2x16A	4
Proteccion Termomag. 4x20A	2
Descargador de Sobretension	1

Tablero Seccional Aislamiento – TS.Ais.**Potencia Instantanea (kW)** 7,2

Tablero cantidad de polos	53
Corte General - Secc. 4x80A	1
Proteccion Diferencial 4x25A	3
Proteccion Termomag. 2x10A	6
Proteccion Termomag. 2x16A	4
Proteccion Termomag. 4x20A	2
Descargador de Sobretension	1

Tablero Seccional Shockroom – TS.Shock.**Potencia Instantanea (kW)** 3,75

Tablero cantidad de polos	235
Corte General - Secc. 4x80A	1
Proteccion Diferencial 4x25A s.i.	3
Proteccion Termomag. 2x10A	3
Proteccion Termomag. 2x20A	2
Descargador de Sobretension	1

Tablero Seccional Termomecánica – TS.TM.**Potencia Instantanea (kW)** 60

Tablero cantidad de polos	19
Corte General - Secc. 4x80A	1
Proteccion Diferencial 4x63A	1
Proteccion Termomag. 4x63A	1
Proteccion Termomag. 2x20A	2
Descargador de Sobretension	1

Artefactos

Luminaria tubo Led 2x20W estanco	62
Luminaria tubo Led 1x20W estanco	33
Luz de emergencia Led	18
Salida de emergencia Led	30

Descripción	Tomacorriente doble		Luminarias			
	Cantidad Uso general	Cantidad Uso especial	Cantidad	Tipo	Marca/modelo o Similar	Potencia (W)
Laboratorio	18	8	10	Estanco p/2 tubos led 2x20 W	Lumenac Marea	
			1	Luz emergencia	Atom lux 42 led	
Residuos Patológicos	2		1	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Sala de Tableros	4		2	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Sala de Racks	4		1	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Procesamiento de Datos	24	2	4	Estanco p/2 tubos led 2x20 W	Lumenac Marea	
			1	Luz emergencia	Atom lux 42 led	
Acceso público y sala de espera hisopado	5		16	Estanco p/2 tubos led 2x20 W	Lumenac Marea	
			4	Luz emergencia	Atom lux 42 led	
Recepción Testeo	6		2	Estanco p/2 tubos led 2x20 W	Lumenac Marea	
Testeo 1	1		1	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Testeo 2	1		1	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Testeo 3	1		1	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Testeo 4	1		1	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Testeo 5	1		1	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Testeo 6	1		1	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Sanitarios 1	1		2	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Sanitarios 2	1		2	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Sanitario Asistido	1		2	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Acceso personal y circulación interna	3		10	Estanco p/2 tubos led 2x20 W	Lumenac Marea	
			6	Luz emergencia	Atom lux 42 led	
Vestuario y Lockers 1	4		4	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Vestuario y Lockers 2	4		4	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Farmacia	4	2	4	Estanco p/2 tubos led 2x20 W	Lumenac Marea	
Shockroom	6	4	4	Estanco p/2 tubos led 2x20 W	Lumenac Marea	

			1	Luz emergencia	Atom lux 42 led	
Sala Aislados	8	4	10	Estanco p/2 tubos led 2x20 W	Lumenac Marea	
			4	Luz emergencia	Atom lux 42 led	
Recepción Guardia	4		2	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Admisión	2		1	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Sanitario Pacientes	2		1	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Lavachatas	2		1	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Habitación Guardia	2		1	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Baño Habitación Guardia	2		1	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Estar de Personal	4	2	2	Estanco p/1 tubos led 1x20 W	Lumenac Marea	
Box de Monitoreo	8	2	2	Estanco p/2 tubos led 2x20 W	Lumenac Marea	
			1	Luz emergencia	Atom lux 42 led	

127	24	113
-----	----	-----

10. IMÁGENES DE REFERENCIA





11. PROTOCOLO COVID-19

Se adjunta como parte integrante del ANEXO I, las recomendaciones de seguridad e higiene en obras ante el covid-19, elaboradas a fin de velar por el cuidado y bienestar de todos los trabajadores y las

trabajadoras. Estos lineamientos buscan garantizar las condiciones de seguridad e higiene en los sitios donde se emplazarán las obras, el entorno inmediato, su comunidad.

D – ANEXO 2: FORMULARIOS

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR

.....
[Ciudad y fecha]

Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina -
Paraguay 1510, (1061) –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 03/2020
CONSTRUCCIÓN, TRASLADO y MONTAJE DE
CENTROS MODULARES SANITARIOS PARA LUGARES TURÍSTICOS

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe *[Nombre y Apellido del Representante Legal]*, con de documento N° *[Tipo y Nro de documento]*, en calidad de *[Titulo / Cargo]*, en nombre y representación de la Empresa *[Razón Social]*, N° de CUIT *[Nro de CUIT]*, con domicilio en *[Calle, Nro, Localidad]*, teléfono N° *[Prefijo país + localidad + Nro]*, correo electrónico *[dirección correo]*, y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de licitación (ET, CGL y CEL), planos, Anexo I, sus circulares y enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente contratación y ofrecemos ejecutar la obra cotizada de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de SESENTA (60) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Declaramos que nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier firma o profesional especializado contratado, no se encuentra, actualmente, a la fecha del presente proceso, sancionada y/o impedida de ejercer la profesión, y no se encuentra involucrada en demandas judiciales que guarden relación con el ejercicio de la profesión objeto de este contrato.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento:

- (a) No está impedida de contratar con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI y que siempre ha cumplido satisfactoriamente sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- (b) No tiene pendiente o en trámite asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI,
- (c) Entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no existe persona alguna que tenga pendiente o en trámite asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI;
- (d) Entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación, funcionarios o empleados al servicio de la OEI;
- (e) Bajo su responsabilidad, declara al presentar su cotización la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Organismos requirente.

[Firma]

[En calidad de]

2.2 PLANILLA DE PRECIOS

El que suscribe, de documento N°, en nombre y representación de la Empresa con domicilio en la Calle N°..... de la localidad de, teléfono N°, fax N°, N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen el presente concurso, cotiza los siguientes precios:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION / UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS	Precio Total (IVA incluido) USD
1	1	PUERTO IGUAZÚ, Provincia de MISIONES	
2	1	CAFAYATE, Provincia de SALTA	
	2	SUSQUES, Provincia de JUJUY	
3	1	TUNUYÁN, Provincia de MENDOZA	
	2	SAN RAFAEL, Provincia de MENDOZA	
4	1	SAN CARLOS DE BARILOCHE, Provincia de RÍO NEGRO	
	2	SAN MARTIN DE LOS ANDES, Provincia de NEUQUEN	
5	1	LAS GRUTAS, Provincia de RÍO NEGRO	
	2	PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT	
6	1	USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO	
7	1	MINA CLAVERO, Provincia de CÓRDOBA	
	2	SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, Provincia de CÓRDOBA	
	3	SANTA MARIA DE PUNILLA, Provincia de CORDOBA	
8	1	GRAL. PUEYRREDON, Provincia de BUENOS AIRES	
	2	VILLA GESELL, Provincia de BUENOS AIRES	
	3	SAN BERNARDO DEL TUYU, Provincia de BUENOS AIRES	
	4	NECOCHEA, Provincia de BUENOS AIRES	
	5	MONTE HERMOSO, Provincia de BUENOS AIRES	
9	1	COLON, Provincia de ENTRE RIOS	
TOTAL			

* Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos derivados relacionados y los mismos deberán ser cotizados en dólares estadounidenses.

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

FIRMA

2.3 FORMULARIOS MODELO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los formularios aquí adjuntos son modelos base para la presentación de las propuestas, pudiendo complementar los mismos con documentación adicional y agregados a los mismos. Los mismos son considerados declaraciones juradas de la información que se presente.

2.3.1 FORMULARIOS CALIFICACIÓN TÉCNICA

2.3.1.1. Antecedentes de Servicios Modulares

De obras de naturaleza y complejidad similares a las de las Obras en cuestión.

Objeto del Contrato	Descripción de las tareas realizadas	Importe del contrato	Fecha de inicio y finalización	Duración en meses del servicio	Cantidad de personal afectado	Lugar de Prestación del servicio	Datos del comitente	Contacto del comitente
1).....								
2).....								
3).....								
4).....								
5).....								
6).....								
7).....								
8).....								
9).....								
n)....								

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.3.1.2. Capacidad de Obra

Imágenes del taller de trabajo	Croquis del taller indicando metros cuadrados

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.3.1.3. Antecedentes en construcciones Salud / Hospitalaria

De obras de edificios/unidades hospitalarias (público o privado) bajo formato modular o de obra húmeda durante los de los últimos diez (7) años.

Objeto del Contrato	Descripción de las tareas realizadas	Importe del contrato	Fecha de inicio y finalización	Duración en meses del servicio	Cantidad de personal afectado	Lugar de Prestación del servicio	Datos del comitente	Contacto del comitente
1).....								
2).....								
3).....								
4).....								
5).....								
6).....								
7).....								
8).....								
9).....								
n)....								

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

**2.4 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DEL PLIEGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 03/2020**

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*): <i>(el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaoei@oei.org.ar)</i>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

FIRMA REPRESENTANTE: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

EN CALIDAD DE: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

FECHA: _____

2.5 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Organização
de Estados
Ibero-americanos

Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

	Alta:	Modificación:
Fecha de Alta (A completar por OEI)		
Fecha de Modificación (A completar por OEI)		

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

DATOS BASICOS

CUIT	
Razón Social / Denominación	
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	
Nombre de Fantasía	
Actividad Principal	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	

OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)

REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilitación establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	

N° de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
N° de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	

Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
N° de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	

En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.

CONTACTO COMERCIAL

Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	

DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)

CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	

Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
<u>LUGAR Y FECHA</u>	
<i>(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI</i>	

2.6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: ()	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>
POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna**.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

(*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

E – ANEXO 3: MODELOS

3.1 MODELO DE CONTRATO

CONSTRUCCIÓN, TRASLADO y MONTAJE DE CENTROS MODULARES SANITARIOS PARA LUGARES TURÍSTICOS Lote XX

Entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Buenos Aires – en adelante OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal quien obra en nombre y representación es el Señor XXXXXXXX, DNI N°XXXXXXX, en su carácter de Director, con domicilio en la calle Paraguay N°1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Obras Públicas, en adelante el Ministerio, Acta Complementaria N°2 por la otra XXXXXXXX CUIT: XXXXXXXXXX, representada en este acto por el/la señor/aXXXXXXXXX, DNI: XXXXXXXX, en su carácter de XXXXXX, con domicilio en la Calle XXXXXXXX Piso:X Depto. X, de la XXXXXXXX, en adelante denominado: “EL CONTRATISTA”, celebran el presente contrato sujeto a los términos de la Licitación Pública Nacional OEI BUE LPN XX/2020 y a las siguientes cláusulas y condiciones:.....

CLAUSULA 1. Objeto: La OEI encomienda al CONTRATISTA, y éste acepta la encomienda para la construcción, traslado e instalación de hospitales modulares aceptando plenamente las condiciones establecidas en la documentación antes mencionada.....

CLAUSULA 2. Vigencia: El contrato tendrá una duración de cuarenta (40) días corridos desde la puesta a disposición de la platea de hormigón armado, previa verificación del desarrollo adecuado de las mismas a cargo del beneficiario, lo cual será notificado por el Ministerio mediante correo electrónico a la casilla del Proveedor con copia a la OEI, dándose inicio a los plazos establecidos.....

CLAUSULA 3. Valor: La OEI abonará al PROVEEDOR por la CONSTRUCCIÓN, TRASLADO y MONTAJE DE CENTROS MODULARES SANITARIOS PARA LUGARES TURÍSTICOS, la suma total de dólares xxx con xx/100 (u\$s xx) IVA incluido, pagaderos en pesos argentinos de acuerdo a los estipulado en las cláusulas siguientes;.....

CLAUSULA 4. Forma de Pago: El pago se realizará contra entrega de la obra y Certificación de Recepción Provisoria aprobada por el MINISTERIO. La aplicación de impuestos ya sean directos o indirectos, de tasas, o de tributos de cualquier otra especie correrá por exclusiva cuenta del CONTRATISTA. Los pagos serán efectuados en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación del día anterior de la fecha de la factura, la cual deberá corresponderse con la fecha de adjudicación, en el caso del anticipo y con la Recepción Provisoria emitida por el MINISTERIO, en el caso del saldo.....

CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago: Para poder realizar cada uno de los pagos, la OEI deberá contar con la correspondiente aprobación emitida por el Ministerio y el CONTRATISTA deberá presentar la factura original correspondiente. Todos los pagos se realizan a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma que el Contratista presente de acuerdo al Formulario 1.6 de Declaración Jurada adjunto en las CEL.....

CLAUSULA 6. Responsabilidad del trabajo ejecutado por las personas a su cargo: El CONTRATISTA es responsable del trabajo ejecutado por las personas que ocupe para la obra.

CLAUSULA 7. Prohibición de ceder y/o subcontratar: El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, en todo ni en parte, sin autorización expresa, emitida por la OEI, por escrito. En caso que la OEI, lo considerare pertinente y autorizara al CONTRATISTA a efectuar subcontrataciones no previstas, éste deberá notificar a la OEI por escrito, a través de un medio de comunicación fehaciente, todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al CONTRATISTA de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato.....

CLAUSULA 8. Garantía por vicios o defectos ocultos y vicios redhibitorios: El CONTRATISTA responderá por los vicios o defectos no ostensibles al momento de la recepción. La OEI, tendrá posibilidad de reclamar, desde que los mismos se hubieran exteriorizado o desde que los hubiera podido advertir. El CONTRATISTA responderá por los daños que dichos vicios o defectos ocasionen. La garantía será extensiva:

- a) En el caso de bienes muebles, por el término de un (1) año, el cual se computará desde el momento en que se hubiere exteriorizado el daño, o se hubiere podido advertir.
- b) En el caso de bienes inmuebles por el término de cinco (5) años, computándose desde el mismo momento que en el apartado a).

CLAUSULA 9. Seguros – observancia a las normas relacionadas con la ejecución de la obra y relaciones laborales: El CONTRATISTA deberá asegurar a sus obreros y/o empleados contra accidentes de trabajo (A.R.T.), asimismo deberá contratar todos los seguros requeridos por las leyes laborales. Los seguros serán por montos suficientes, los cuales serán sometidos a la interpretación de la OEI, a efectos que posibiliten una cobertura total ante cualquier responsabilidad derivada de lesiones, accidentes, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o transitorias. El seguro comprenderá a todo el personal que se empleará en la obra bajo la dirección del CONTRATISTA, quien, a la firma del presente, deberá realizar un listado individualizando a cada uno de sus dependientes que ingresarán a la obra para realizar las tareas convenidas. Es causal de resolución contractual la omisión del listado que debe presentar el CONTRATISTA, como así también la omisión de alguna persona, que efectivamente se encuentre prestando tareas en la obra. En caso que se modifique la nómina de su personal dependiente, el CONTRATISTA deberá notificar dicha circunstancia a la OEI, de inmediato y de forma

expresa, a través de un medio de comunicación fehaciente, presentando un nuevo listado actualizado y los seguros correspondientes para la persona que se incorpore a la obra. En el mismo sentido, el CONTRATISTA se compromete a respetar y a cumplir estrictamente con lo regulado en la legislación laboral y de la seguridad social, previsional, impositiva y administrativa, en lo relativo a la realización de la obra.....

CLAUSULA 10. Deberes colaboración del Ministerio: El Ministerio se compromete a cooperar con el desarrollo de la obra, arbitrando todos los medios necesarios para el normal desenvolvimiento de la misma, de conformidad con lo establecido en el cronograma de obra.

CLAUSULA 11. Derecho a retener el precio: La OEI pagará en término las obligaciones asumidas en el presente contrato, reservándose la facultad de negarse a efectuar dichos pagos, cuando la obra no se desarrolle en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio.....

CLAUSULA 12. Obligaciones de la OEI:

1. Pagar al CONTRATISTA el precio acordado en las condiciones pactadas, reservándose el derecho de retención del mismo, en caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA.

2. Verificar el cumplimiento del contrato por intermedio de quien designe al efecto el Ministerio.

CLAUSULA 13. Obligaciones de EL CONTRATISTA:.....

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.

2. Responder por la calidad de los materiales, de los bienes suministrados y/o instalados.

3. Responder por los vicios o defectos ocultos y por los vicios redhibitorios, en las condiciones antes expuestas.

4. Ejecutar los trabajos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

5. Informar oportunamente por escrito a la OEI, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de la obra, sobre los riesgos presentes, como así también sobre la mala calidad de los materiales y los vicios en ellos.

6. Presentar todos los informes que la OEI y el Ministerio requieran.

7. Custodiar las cosas que se le entreguen, las que quedarán bajo su vigilancia.

8. Responder por incumplimiento contractual y por los hechos de sus dependientes.

9. Entregar la obra, con toda la documentación necesaria para gozar de su uso.

10. Recibir el pago.

CLAUSULA 14. Garantías: El CONTRATISTA deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a hacer entrega de una póliza de seguro de caución, por el monto de dólares XXX con XX/100 (\$ XX), correspondiente al xx% por ciento) del monto total del presente contrato. Una vez finalizada la ejecución total del contrato y aprobada la Recepción Definitiva de la obra, la garantía será devuelta al CONTRATISTA. En caso de rescisión anticipada de este contrato por incumplimientos que le fueran imputables al CONTRATISTA, dicho monto quedará a disposición de la OEI, en concepto de resarcimiento.

CLAUSULA 15. Exclusión de las relaciones laborales y seguros: Las partes declaran que el CONTRATISTA actúa en forma independiente en todo concepto, por lo tanto, el personal que éste requiera para el cumplimiento del presente Contrato, es de su exclusiva responsabilidad, tanto en lo referido al pago de salarios, como en lo relativo a las demás prestaciones y seguros con los que el CONTRATISTA deba cumplir. En consecuencia, la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del CONTRATISTA. Con pleno discernimiento, intención y libertad, habiendo sido adecuadamente informado acerca de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el CONTRATISTA manifiesta que no se considera, en ningún caso, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI ni del Ministerio, ni le serán aplicables el Estatuto, ni el Reglamento del Personal de la OEI.....

CLAUSULA 16. Demoras imputables al Contratista: Si en cualquier momento, durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA se encontrara en una situación que impida la ejecución de la obra, éste deberá notificar de inmediato a la OEI, a través de un medio de notificación fehaciente, expresando por escrito la/s causa/s de la demora y su potencial duración. Una vez recibida la notificación, la OEI, tan pronto como le sea posible, evaluará la situación y podrá, a su discreción, rescindir unilateralmente el contrato, reservándose el derecho a reclamar por los daños y perjuicios ocasionados; o bien prorrogar el plazo de la locación de obra, con o sin liquidación en concepto de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del presente contrato. En caso del silencio del contratista, la mora en el cumplimiento de sus obligaciones, será automática y operará de pleno derecho, sin necesidad que medie notificación alguna, por parte de la OEI, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Especiales de la Licitación (CEL)

CLAUSULA 17. Liquidación del Contrato por daños y perjuicios: Si el CONTRATISTA no ejecutara la obra, es su totalidad o en parte, dentro de los plazos especificados en el Contrato y de acuerdo a las condiciones establecidas en los Documentos de licitación y oferta, la OEI, sin perjuicio de los restantes recursos con los que cuente en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, descontando una suma equivalente al 1% (uno por ciento) por día cada día de incumplimiento en la ejecución de la obra, hasta que el cumplimiento definitivo tenga lugar. Una vez alcanzado el valor total de la ejecución de la obra, la OEI podrá considerar la rescisión del presente, reservándose el derecho a reclamar por la vía judicial o extrajudicial la reparación en concepto de daños y perjuicios. Ello, sin perjuicio de los restantes recursos con los que la OEI y el Ministerio cuente, de acuerdo con las cláusulas del presente convenio y el Art. 14 de las CEL.

CLAUSULA 18. Resolución anticipada del contrato: El presente contrato podrá rescindirse anticipadamente en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá instrumentarse por escrito.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, debidamente certificada por el personal del Ministerio. La mora en el cumplimiento de sus obligaciones, será automática y operará de pleno derecho, sin necesidad que medie notificación alguna, por parte de la OEI.
3. Por muerte o desaparición del CONTRATISTA, en caso que sea trate de una persona física.
4. Por disolución o quiebra de la persona jurídica del CONTRATISTA.
5. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato, siempre que medie una comunicación emitida por el CONTRATISTA a la OEI, expresando tal circunstancia.
6. Por la finalización del convenio del cual deriva el presente contrato.

CLAUSULA 19. Notificaciones y comunicaciones: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial, detallados en el encabezado. Todas las notificaciones que se realicen en los domicilios indicados anteriormente, serán consideradas válidas, aun cuando el notificado pueda demostrar que la correspondencia habitual era dirigida a un domicilio distinto.

CLAUSULA 20. Legislación aplicable y Jurisdicción: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

CLAUSULA 21. Irrenunciabilidad a los privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser interpretados como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por el mismo motivo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.

CLAUSULA 22: Otras obligaciones: Las partes convienen, además, lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente Oferta del CONTRATISTA, las especificaciones técnicas particulares, plan de trabajo, planos y planillas, entre otros que pudieren corresponder.
2. Los derechos y obligaciones de las partes, serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos deberá ser realizada por escrito.
3. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, administrativas, laborales y de la seguridad social, establecidas por la legislación argentina, y que guarden relación con el objeto del presente contrato. .

CLAUSULA 23: Deber de confidencialidad del Contratista y protección de datos: El CONTRATISTA se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre "secreto estadístico" y "confidencialidad de la información", de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, en cumplimiento de lo establecido por el Acta Complementaria N° 2, con el Ministerio. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por EL CONTRATISTA podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/ Bravo Murillo, 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato. Del mismo modo EL CONTRATISTA también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: protecciondatos@oei.es, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

CLAUSULA 24: Modificaciones del contrato: Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo podrá realizarse mediante enmienda debidamente justificada, la cual se instrumentará en forma escrita, y deberá ser firmada por las partes.

CLAUSULA 25: Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de:

- a) Firma de las partes.
- b) Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.....

Previa lectura y ratificación de las partes, en prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto y cada parte recibe el suyo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los XX días del mes de XX de 2020.

3.2 MODELO DE POLIZAS Y GARANTIAS

3.2.1 MODELO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE CAUCIÓN

[GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXXX, CUIT: XXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXX por afectación de la garantía que, de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

EL ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación OEI BUE LPN XX/2020, xxxxxxxx.

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma) (Nombre y cargo) _____

Fecha: _____

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)” [En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]

3.2.2 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:
[MANTENIMIENTO DE OFERTA]

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]
_____ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal
que emite la garantía]

Beneficiario: Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación la Ciencia y la Cultura, CUIT:
30-69115712-8

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada "la oferta") para la ejecución del contrato xxxxxx bajo el llamado a Licitación No. OEI BUE LPN 03/2020 ("el llamado"). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada. _____ [Firma(s)]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

3.2.3 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS: [CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año)]
LPN No. y Título: OEI BUE LPN 03/2020“xxxxxxx”

Sucursal del banco u oficina [nombre completo del Garante]
Beneficiario: Ministerio de Obras Públicas, CUIT: 30-71672540-1
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha sido adjudicado en la Licitación OEI BUE LPN 03/2020, fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de “xxxxxxx” (en adelante denominado “el Contrato”). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año]], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día [indicar la fecha de la firma del contrato] hasta la extinción de las obligaciones del Proveedor cuyo cumplimiento cubre [Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

F- ANEXO 4 - DOCUMENTACION DEL PROVEEDOR

Tipo de Documentación	Descripción
Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los oferentes deberán presentar una declaración donde informen domicilio, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para todas las notificaciones que surjan en relación al presente concurso. <p>Sociedad Anónima:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estatuto Social (copia certificada) con todas sus modificaciones, si las hubiese. - Acta de Asamblea (copia certificada) donde conste la designación de autoridades vigentes. - Acta de Directorio (copia certificada) con la distribución de los cargos vigentes - Acta de Asamblea (copia certificada) donde conste la aprobación del último Balance. - Nómina de Accionistas actuales detallando: Apellido y Nombre, CUIT., porcentaje de tenencia. - Nómina de Directores actuales detallando: Apellido y Nombre, CUIT, cargo, vigencia <p>S.R.L.:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato Social (copia certificada) con todas sus modificaciones, si las hubiese. - Acta de Socios (copia certificada) donde conste la designación de los socios gerentes vigente. - Acta de Socios (copia certificada) donde conste la aprobación del último Balance. - Nómina por separado de socios actuales detallando: Apellido y Nombre, CUIT., porcentaje de tenencia, cargo. <p>Empresas Unipersonales: Copia del DNI del titular (páginas 1 y 2) y aquellas donde figure la actualización de domicilio.</p>
Impositiva	<p>Responsables Inscriptos, Sociedad Anónima y S.R.L (sociedades en general)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de CUIT - Ultima DDJJ de Impuesto a las Ganancias. - Inscripción a Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral
Carta de Presentación	<p>Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.</p>